

sec EF/ ac

SESION N. 21

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE

DA. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO,
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

PP

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,
D. ROSA MA. GANSO PATON

IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ
D. ANGEL HERRERO MANSO,

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

CONCEJALA NO ASISTENTE.

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS (justifica su asistencia por licencia de matrimonio).

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo las **diecinueve horas del día veinticuatro de Noviembre de 2005**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores concejales arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por el Secretario del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA-

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el acta?. ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la sesión Plenaria celebrada el día 27 de Octubre de 2005 , obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

IU, dos votos a favor

Juntos por Pinto, dos votos a favor

PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada con fecha 27 de Octubre de 2005.

2.- FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2006.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 21 de Noviembre de 2005, que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“ En atención a lo establecido en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (BOE del 29) que establece que las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales y vistas las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo por el R.D. 932/1995, de 9 de junio (BOE de 11 de julio), en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de Julio, (BOE del 29), declarado en vigor por el Real Decreto 1561/95 de 21 de septiembre (BOE del 26) y con el Decreto 312/1999 de 28 de octubre (BOCM de 8 de noviembre) modificado por Decreto 84/2000 de 18 de Mayo.

Visto el escrito remitido por la Comunidad de Madrid , Dirección General de Trabajo , Consejería de Empleo y Mujer de fecha 18 de Octubre, registro de entrada en este Ayuntamiento el día 24 del mismo mes, número 18599 por el que solicita que se comunique por ésta Corporación las fechas de las dos fiestas locales para el año 2006 ya que estas fiestas locales serán determinados por la Autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento para posterior publicación en el Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid.

Por medio de la presente, propongo a la Comisión Informativa de Economía y al Ayuntamiento Pleno que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que las fiestas locales para el próximo año 2006 sean:

*Día 15 de mayo , lunes , festividad de San Isidro
Día 20 de Diciembre, miércoles, festividad de Santo Domingo de Silos.*

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo y Mujer , de la Comunidad de Madrid a efectos de publicación."

La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el expediente presentado sobre fijación de fiestas locales para el año 2006."

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
IU, dos votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que las fiestas locales para el próximo año 2006 sean:

Día 15 de mayo , lunes , festividad de San Isidro
Día 20 de Diciembre, miércoles , festividad de Santo Domingo de Silos.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo y Mujer , de la Comunidad de Madrid a efectos de publicación."

3.- DECLARAR HABLES PARA EL COMERCIO LAS FIESTAS LOCALES FIJADAS PARA EL AÑO 2006

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 21 de Noviembre de 2005, que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Industria y Comercio que dice:

“ Visto el escrito remitido por la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía e Innovación tecnológica , Dirección General de Comercio, por el que indica que de conformidad con el artículo 28.3º de la Ley 16/1999 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31.4º del Decreto 130/2002 de 18 de Julio dictado en su desarrollo establecen la posibilidad de que a petición de las Corporaciones Locales se puede autorizar la apertura y actividad comercial en los días de fiesta local de cada municipio, y que esta solicitud debe de realizarse con anterioridad al 15 de Diciembre de cada año a la Consejería competente en materia de comercio para incorporarlo al calendario comercial .

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha remitido escritos a Centrales Sindicales y Asociaciones de Consumidores de nuestro municipio a fin de que estos comunicaran, si deseaban o no que las fiestas locales fueran hábiles para el comercio en nuestra localidad, habiendo recibido alguna comunicación indicando declarar las fiestas inhábiles, y otras indicando que sean consideradas hábiles para el comercio, dejando abierta la opción de abrir o cerrar a los comerciantes.

A la vista de lo indicado anteriormente, y teniendo en cuenta el criterio seguido por esta Corporación en años anteriores, por medio de la presente, propongo a La Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Que las fiestas locales que se han fijado para el próximo año 2.006, que son el 15 de mayo y el 20 de diciembre sean declaradas hábiles para el comercio en nuestra localidad, dejando abierta la opción de abrir o cerrar a los Comerciantes.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a la Dirección General de comercio, consejería de Economía e innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid, antes del 15 de Diciembre, para su conocimiento y efectos oportunos.”

La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.
Izquierda Unida, un voto a favor
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a declarar hábiles para el comercio las fiestas locales fijadas para el año 2006.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención. Díganos señor Reyes.

El Señor Maestre Fraguas, concedida la palabra dice: Si, buenas tardes. Gracias señor Presidente. Bueno desde Juntos por Pinto creemos que las fiestas locales deberían considerarse inhábiles para el comercio, y se lo explicamos de una forma muy breve.

Todos los ciudadanos tienen derecho a participar de las fiestas de su patrón, como es en este caso de lo que estamos hablando, y de esta forma los ciudadanos trabajadores por cuenta ajena como ciudadanos autónomos, trabajadores autónomos podrían disfrutar de las fiestas del patrón. Es bien sabido también el debate que se está celebrando sobre la compatibilidad de la vida laboral y familiar.

De esta forma nosotros creemos que se podría compatibilizar la vida laboral y familiar dando ese día libre a los trabajadores del comercio, tanto autónomos como por cuenta ajena. Por tanto creemos que debería declararse inhábil para el comercio, a pesar de que ustedes han propuesto dejarlo libre al comercio, pero nosotros desde Juntos por Pinto creemos que el día de su patrón, en todos los municipios es festivo para todos los ciudadanos, y que así de esa forma puedan participar en las actividades que se puedan realizar y se puedan fomentar desde el Ayuntamiento. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias señor Maestre. ¿alguna intervención más?.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida indica: Bien pues ustedes consideran que los ciudadanos tienen derecho a participar, y nosotros también consideramos que los ciudadanos tienen derecho a elegir, y es lo único que planteamos en este punto, es decir, que las dos fiestas locales del municipio, los comerciantes de nuestro pueblo puedan decidir si quieren abrir o cerrar sus comercios. Simplemente planteamos un derecho a que ellos elijan, nadie les está diciendo que no disfruten de las fiestas locales. Pueden disfrutar si así lo deciden. Pero también entendemos que una de nuestras fiestas locales coincide con una fecha muy señalada que es la Navidad, y que es una campaña importante para los comerciantes de nuestro municipio, y que es días en los que el índice de ventas sube en los comercios, por lo tanto creemos que les debemos dar a elegir si ese día quieren abrir o cerrar, simplemente. Muchas gracias señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Gracias señora Portavoz. ¿alguna intervención más?. Pues procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos A favor
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con dieciocho votos a favor, y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Que las fiestas locales que se han fijado para el próximo año 2.006, que son el 15 de mayo y el 20 de diciembre sean declaradas hábiles para el comercio en nuestra localidad, dejando abierta la opción de abrir o cerrar a los Comerciantes.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a la Dirección General de comercio, consejería de Economía e innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid, antes del 15 de Diciembre, para su conocimiento y efectos oportunos.”

4.- AMPLIACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO MUNICIPAL, FINCA DEL INVENTARIO DE BIENES URBANOS N. 19, SITUADO EN LA CALLE DOÑA MANOLITA Y CALLE ASTURIAS (EDIFICIO ESPAÑA) CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CALASANZ.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 21 de Noviembre de 2005, que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio que dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1996, adoptó, por unanimidad de los asistentes, acuerdo que en su parte dispositiva decía:

“PRIMERO.- Prorrogar por 10 años más la cesión de uso y ocupación realizada por acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de septiembre de 1985 a favor de la Asociación Educativa Calasanz del edificio municipal sito en la calle Manuela Gómez Adrián y calle Asturias, (edificio España), con una extensión de 2.964,25 m².

SEGUNDO.- Que las condiciones de ésta prorroga por 10 años más de la cesión efectuada en su día se efectúen en las mismas condiciones que se establecieron en el acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 1985.

TERCERO.- Que las condiciones de ésta prorroga por 10 años más de la cesión efectuada en su día se efectúen en las mismas condiciones que se establecieron en el acuerdo de Pleno de fecha 18 de septiembre de 1985.

CUARTO.- Deberá firmarse una cláusula de prorroga de la cesión por 10 años más en el contrato firmado en su día, donde constarán también que las obras y mejoras realizadas en el edificio municipal por la Asociación Educativa Calasanz son propiedad del Ayuntamiento de Pinto.

QUINTO.- Autorizar al señor Alcalde a que firme la cláusula de prorroga por diez años más de la cesión efectuada en su día.

SEXTO.- Que de éste acuerdo se de cuenta a la Comunidad de Madrid.”

Con fecha 4 de Noviembre de 2005, por el Presidente de la Asociación Educativa Calasanz, se ha presentado escrito en este Ayuntamiento, con el número de registro 19449, por el que solicita la ampliación de la cesión de uso concedida del edificio que utilizan como sede de su asociación.

Visto el contrato de cesión suscrito con fecha 3 de octubre de 1985, que consta en el expediente, y que en su cláusula quinta establece “que esta cesión es por un periodo de diez años prorrogables, previo acuerdo de las partes”

Teniendo en cuenta que el uso que se da al edificio es el correcto, y que en la actualidad existen las mismas necesidades que existían en el momento en que se realizó la cesión de uso gratuito a la Asociación Educativa Calasanz

Vengo a proponer a la Comisión Informativa de Economía, y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Prorrogar la cesión de uso gratuito por diez años más, a contar desde la firma de la prórroga en el contrato de la cesión a la ASOCIACIÓN EDUCATIVA CALASANZ, del edificio de propiedad municipal situado en la calle Doña Manolita y Calle Asturias (antiguo Edificio España) que consta en el Inventario de Bienes Municipal con el n. 19, con una superficie actual de 3.095 m².

SEGUNDO.- Que dicha ampliación de la cesión de uso gratuito sea sometida a información pública por espacio de 15 días.

Considerar definitivamente aprobado éste acuerdo para el supuesto de que no se formule reclamación alguna.

TERCERO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Esta cesión de uso gratuito podrá prorrogarse, previo acuerdo de las partes, y siempre que el edificio sea destinado a los usos para los que se concede que son los educativos. En el caso de que no se cumplan los fines en el plazo de tres meses desde esta cesión de uso gratuito o dejasen de cumplirse posteriormente la cesión quedará sin efecto.

La Asociación, deberá abonar los gastos de consumo del edificio como luz, agua, teléfono etc,

Si la Asociación educativa Calasanz desapareciera, la cesión cesará automáticamente.

Las obras de mejoras a realizar en el edificio, en caso de que fueran necesarias, serán de cuenta de la asociación.

La mencionada Entidad tendrá que mantener el contrato de responsabilidad civil que cubra su actividad por un importe de 90.151,82 euros, debiendo presentar la póliza a la firma de la ampliación del plazo en los contratos de cesión y todos los años presentará el recibo de estar al corriente de pago y actualizará la póliza anualmente.”

La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia del convenio.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos votos a favor

Izquierda Unida, un voto a favor

Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno

Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, y una reserva de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a ampliación de cesión de uso del edificio municipal situado en la calle Da. Manolita y c/ Asturias (Edificio España) finca del Inventario de Bienes n. 19, concedido a la Asociación Educativa Calasanz. “

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

IU, dos votos a favor

Juntos por Pinto, dos votos a favor

PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prorrogar la cesión de uso gratuito por diez años más, a contar desde la firma de la prórroga en el contrato de la cesión a la ASOCIACIÓN EDUCATIVA CALASANZ, del edificio de propiedad municipal situado en la calle Doña Manolita y Calle Asturias (antiguo Edificio España) que consta en el Inventario de Bienes Municipal con el n. 19, con una superficie actual de 3.095 m².

SEGUNDO.- Que dicha ampliación de la cesión de uso gratuito sea sometida a información pública por espacio de 15 días.

Considerar definitivamente aprobado éste acuerdo para el supuesto de que no se formule reclamación alguna.

TERCERO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Esta cesión de uso gratuito podrá prorrogarse, previo acuerdo de las partes, y siempre que el edificio sea destinado a los usos para los que se concede que son los educativos. En el caso de que no se cumplan los fines en el plazo de tres meses desde esta cesión de uso gratuito o dejasen de cumplirse posteriormente la cesión quedará sin efecto.

La Asociación , deberá abonar los gastos de consumo del edificio como luz, agua, teléfono etc,

Si la Asociación educativa Calasanz desapareciera, la cesión cesará automáticamente.

Las obras de mejoras a realizar en el edificio, en caso de que fueran necesarias, serán de cuenta de la asociación.

La mencionada Entidad tendrá que mantener el contrato de responsabilidad civil que cubra su actividad por un importe de 90.151,82 euros, debiendo presentar la póliza a la firma de la ampliación del plazo en los contratos de cesión y todos los años presentará el recibo de estar al corriente de pago y actualizará la póliza anualmente.”

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 25 “CRISTINA SUR” SUSCRITO ENTRE PROLA, S.A., PROM-APOR, S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica de fecha 21 de Noviembre de 2005, que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 13 de Julio de 2005, se firmó por D. JUAN TENDERO SIELVA en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinto y D. Vicente Lahoz Soto en representación de la entidad mercantil PROLA,S.A. y D. Mercedes Toledano Garrido en representación de la Mercantil PROM-APOR, S.L., Convenio Urbanístico de la Unidad de Ejecución nº 25 “Cristina Sur” del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad.

Dicho convenio ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 199, de 22 de agosto de 2005, en el Diario El País, el día 22 de Julio de 2005 y expuesto en el tablón de anuncios del 20 de Julio al 14 de Septiembre de 2005.

Transcurrido el plazo de información pública, no se ha presentado alegación alguna, tal y como acredita el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Pinto de fecha 19 de septiembre de 2005 que se adjunta.

Visto el Convenio, y vistos los informes técnico y jurídico de fechas 21 de Noviembre de 2005, vengo a proponer a las Comisiones Informativas y al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto que adopten acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de ejecución de la Unidad de Ejecución nº 25 “Cristina Sur” suscrito el 13 de Julio de 2005 por D. JUAN TENDERO SIELVA en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinto y D. Vicente Lahoz Soto en representación de la entidad mercantil PROLA,S.A. y D. Mercedes Toledano Garrido en representación de la Mercantil PROM-APOR, S.L

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a su costa, el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a D. Vicente Lahoz Soto en representación de la entidad mercantil PROLA,S.A. y D. Mercedes Toledano Garrido en representación de la Mercantil PROM-APOR, S.L.

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia del convenio y del informe de valoración.

Da. Rosa Ma. Ganso Patón pregunta que se piensa instalar en la zona dotacional.

El señor Presidente contesta que está sin definir.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno

Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno

Izquierda Unida.- Un voto a favor

Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación definitiva del convenio de ejecución de la Unidad de Ejecución 25, “Cristina Sur”, suscrito entre Prola S.A.: , Prom Apor S.L. y el Ayuntamiento de Pinto.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?. Sí díganos.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Sí señor Presidente. Muchas gracias. Vamos a ver, esta parcela es una parcela que tiene transferencias de volúmenes transferidos , son muchos vecinos los de este municipio y muchas edificaciones las que se les ha transferido volumen y quisiéramos saber si ha

habido un periodo de alegaciones donde los propietarios pudieran presentar alegaciones para que vieran si están afectados o no en la prestación de proyectos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?. Sí díganos señor Maestre.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias. Bueno pues desde Juntos por Pinto comprobamos cómo una vez más el Equipo de Gobierno vende patrimonio municipal, una parcela de 12.272 metros, sin exigir ninguna vivienda de Protección protegida, ninguna vivienda municipal, todo al mercado libre, es, parece ser, la tónica de este Equipo de Gobierno con el Patrimonio Municipal.

También existe en esta unidad de ejecución una parcela de equipamiento dotacional, de la cual desconocemos cual va a ser su finalidad, que nos gustaría que si nos lo podrían explicar para qué va a ser dedicada, y así mismo también vemos que en esta Unidad de Ejecución se le ha asignado transferencia de aprovechamientos de exceso de edificabilidad de edificios catalogados, como inmuebles protegidos. Entonces en el convenio se recoge que se van a reservar hasta 5.000 metros cuadrados construidos y sesenta unidades de vivienda multifamiliar, y queríamos saber si se ha contactado con las personas propietarios de estos edificios catalogados, qué transferencia de edificabilidad se les va a asignar, cuántos metros se han reservado, y si existe un informe técnico y jurídico, que no hemos visto en el expediente, de esos edificios, qué metros se le van a asignar y en que parte de la parcela, porque no aparece nada más que la parte municipal. De momento nada más. Gracias señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias señor Maestre. Con respecto al periodo de alegaciones, el Señor Secretario le dará la contestación. ¿Le parece bien?. Señor Secretario.

El Señor Secretario, concedida la palabra contesta: Este convenio urbanístico fue expuesto al público mediante anuncio insertado en el Boletín de la Comunidad de Madrid número 199 de 22 de agosto y Diario El País de 22 de julio de 2005. También fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 20 de julio al 14 de septiembre de 2005, y durante el mismo existe una certificación mía en el sentido de que no se produjo alegación alguna al contenido de este convenio.

Por lo que respecta a la no asistencia de informes técnico y jurídico, constan en el expediente los mismos. Yo no sé cuando usted vería el contenido del expedientes, pero a día de hoy desde luego están en el expediente ambos informes.

El Señor Presidente dice: Muy bien.

El Señor López Madera dice: Señor Presidente, una contestación. Vamos a ver. Gracias por la contestación del Señor Secretario. Yo creo que este tema es un tema que tiene más profundidad, es un tema donde afecta a muchísimas personas

que tenían edificabilidad, que tenían unos derechos adquiridos sobre edificabilidades en sus municipios. Yo entiendo, y quizá jurídicamente, yo no lo sé, eso indudablemente luego pediremos más informes sobre el tema, jurídicos. Yo entiendo que el convenio no dejaba clara las transferencias que se perdían, como así se han perdido las transferencias de aprovechamiento. Yo creo que , o pediríamos desde este Grupo que este punto se dejara encima de la mesa y que se viera un estudio por parte de la Secretaría a ver si se podría solucionar el problema, porque yo creo que no beneficia a nadie, y sí perjudica a mucha gente la situación que se va a dar, y es la pérdida de esa edificabilidad. Esos son derechos adquiridos, entendemos que el tema es bastante delicado y que debería dejarse encima de la mesa y proceder a un estudio para intentar solucionar el problema. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Pues muchas gracias Señor López Madera pero mire usted, el convenio está firmado entre las tres partes, y ninguna de ellas se quejó en ninguna parte del proceso de esas pérdidas de edificabilidad a las que usted hace referencia. Pero es que no es solo eso , sino que en todo el periodo de exposición pública de este convenio ha habido ni una sola alegación, con lo cual no deben de ser tantas las personas perjudicadas, es decir, no debe ser ninguna, puesto que no hay ni una sola alegación.

Y en cuanto a los parámetros técnicos que usted me pregunta, haga usted el favor de acostumbrarse a que en las mesas que tenemos, en las Comisiones Informativas, acostúmbrese a pedir cuantos elementos técnicos considere necesarios porque desde luego yo no soy un técnico municipal, yo le puedo contestar de los aspectos políticos del convenio, pero de los aspectos técnicos pues ahora mismo tendría que cogerme el convenio, echarle un vistazo, parar este Pleno y seguir adelante. Por lo tanto, acostúmbrese a esas cuestiones de carácter técnico pedir las en las comisiones informativas. Pero en las comisiones informativas usted se calla y no dice nada, me reservo el voto para el Pleno, y después viene al Pleno y hace preguntas de carácter técnico. Pues mire usted, acostúmbrese a hacerlas donde se deben de hacer. ¿alguna intervención más?.

El Señor López Madera manifiesta: Sí Señor Presidente. Permítame. Sigo insistiendo. Nosotros hemos tenido conocimiento de que una vez aprobado el Plan General hubo alegaciones de propietarios comunicando de que se habían hecho obras o de que se estaban pidiendo permisos o proyectos sobre esos edificios. Yo insisto, y perdone mi insistencia. Vuelvo a repetir que se debería quedar encima de la mesa y realizar un estudio sobre el tema para que no fuera un punto que perjudicara a muchísima gente.

EL Señor Presidente dice: Pues mire usted, yo le vuelvo a releer lo que le ha leído el Secretario. El certificado del Secretario de este Ayuntamiento, que le tengo aquí sentado a mi lado, que me dice que entre el periodo de exposición del 22 de julio al 14 de septiembre, no se ha presentado ninguna alegación. Y por otra parte el informe jurídico dice exactamente lo mismo, no se han presentado alegaciones en el registro general de este Ayuntamiento, a dicho expediente.

Yo contra su palabra no tengo nada que decir, pero me remito a los informes técnicos y jurídicos que efectúa el personal de éste Ayuntamiento. Si dígame.

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra dice: Sí, simplemente en cuanto a lo que ha dicho el Señor Secretario, es verdad que existe un informe técnico y jurídico pero no el que yo estaba pidiendo, que era sobre los aprovechamientos de edificabilidad de edificios catalogados que viene aprobado en el Plan General del 2002, sobre eso no hay nada y es sobre lo que yo le estaba pidiendo. Lo otro ya lo hemos visto, lógicamente. Pero en el convenio se reservan 5.000 metros de edificabilidad para esos bienes catalogados de protección que sí que existen, de hecho en la ficha de bienes protegidos aparecen una serie de edificios que lógicamente tienen unos propietarios, y que está reservado. Entonces lo que les pedimos es ese informe de un técnico del área de urbanismo, y el técnico del Señor Secretario, que no existe ese informe. Y luego recordarle al Señor Presidente que en las Comisiones informativas estamos los mismos que estamos aquí, no suele haber ningún técnico de urbanismo, con lo cual por mucho que preguntáramos pues la respuesta podría ser la misma que ha dado usted. Está el Señor Secretario, está la Señora Interventora, pero no hay ningún técnico de urbanismo, por lo general, en la última seguro que no, con lo cual la pregunta que le hubiera hecho la respuesta ya la sé, es la misma que ha dado usted, entonces, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Pero ¿es cierto que ustedes en las Comisiones Informativas no nos piden cuantos informes le parecen oportunos, y no se los damos antes del Pleno?. En la última Comisión informativa usted pidió acerca de muchos de los expedientes que traemos hoy a Pleno, cantidad de informes complementarios, informes que aparecían aquí, fotocopias, etc., etc., podía haber preguntado también por los informes técnicos acerca de esto. No ha pedido ni uno. Concretamente en este punto no pidió ninguno, pidió los informes, no sé recordar sobre alguna otra cosa, pero no pidió ningún informe técnico sobre bienes protegidos ni nada, entonces como comprenderá usted yo no le voy a contestar a nada de eso. Aténgase usted a sus propias actuaciones y no me diga que no se le dan informes técnicos porque en todas, absolutamente en todas las Comisiones Informativas es usted de los que pide informes, igual que el Partido Popular, informes que se les dan a la mayor brevedad posible, siempre antes de la celebración del Pleno, siempre. Y el señor Secretario puede dar fe de ello. Es decir, no me diga usted que es que porque no esté el técnico delante no se le dan los informes técnicos correspondientes. Hasta ahí podíamos llegar. Adelante señor Concejal.

El Señor Martín Nieto, concedida la palabra dice: Sí, señor Presidente. Me parece haber entendido al Señor López Madera por donde iba la pregunta del Señor López Madera, era para matizar. Si no es así me corrige, creo que viene en el sentido de lo que reconocía el Plan General a las edificaciones existentes en el casco del municipio, es decir a esa pérdida de edificabilidad que se le producían a determinado tipo de edificaciones en el casco del municipio, pero también sabe usted que se le concedía a los propietarios de esas edificaciones un plazo de no sé cuanto fue, si fueron dos meses, un periodo sustancial para que de alguna manera

pudieran ejercitar ese derecho que se le reconocía y no se presentó ningún tipo de requerimiento en ese sentido. Es decir desde ese punto de vista no hubo ningún propietario que tuviera derecho a ejercitar esa acción y que hiciera uso de la misma. Nada más Señor Presidente.

El Señor López Madera indica: Es cierto. Es así lo que dice el señor Concejal, viene debido a eso, a esos aprovechamientos urbanísticos que no se podían hacer en las zonas catalogadas pero lo que es cierto es que, y si ustedes ven el expediente, hay una serie de bastantes propietarios que están afectados, no es uno ni dos, porque si fueran pocos pues sería un problema de que renunciaran a esos aprovechamientos, el problema es que hay muchísima gente afectada. Muchísima gente, particulares, instituciones, empresas, hay muchísima gente afectada. Nosotros entendemos que algo extraño pasa cuando nadie reclama un derecho que se tiene, es un derecho de propiedad que se tiene, es un derecho de propiedad que tienen ellos. A nosotros nos extraña. Y de hecho hemos podido saber de que mucha gente cuando se aprueba el Plan General meten los proyectos como alegaciones y hacen alegaciones sobre ese tema. Indudablemente las leyes son complicadísimas, y las leyes bueno pues la legislación para conocerla muy a fondo la conoce solo la gente que la estudia. Hay vecinos que no tienen por que saber legislación y ellos creen que sus derechos están amparados por eso que hacen en el Plan General. Eso no ocurre, y esos derechos se pierden, y lo que les decimos es que no representa nada para nadie porque realmente es edificabilidad que se pierde, o sea ni la gana la parcela que se va a edificar, ni la ganan los propietarios que tienen sus derechos sobre su propiedad, es que se pierde. Ante un hecho como ese, nosotros lo que les proponemos es que se quede encima de la mesa y que se estudie la posibilidad de intentar solucionarlo porque son derechos que tiene la gente adquiridos. Son derechos suyos. Son derechos que se pierden de propiedad y entendemos que si fuera una persona nada más pues indudablemente podría ser un problema de que alguien no quisiera esos derechos pero es que hay muchísimas personas, y muchísimas instituciones, y muchísimas, bueno pues gente particular que no tiene por qué saber leyes y se van a ver afectados en su propiedad privada. Únicamente les decimos eso. Nosotros creemos que es un problema que afecta a mucha gente y les pedimos que se quede encima de la mesa y que se intente solucionar porque va a perjudicar a todo el mundo y no va a beneficiar a nadie. Muchas gracias.

El Señor Presidente contesta: Gracias señor López Madera, pero yo le insisto. Cuando usted dice muchos, muchos para usted es una cantidad que usted se inventa porque yo le demuestro que aquí no ha venido ni una sola reclamación, ni una sola consulta, ni una sola alegación. Entonces el muchos de usted es el ninguno para mi. O si no, demuéstremelo. Claro, es que sus muchos contrasta enormemente con el ninguno mío. El ninguno que dicen los técnicos, que yo tampoco me los invento y no he ido preguntando piso por piso, pero aquí está claro. Los técnicos municipales me dicen que no se presenta ninguna alegación, y permítame usted que yo como en todo momento haga caso a los técnicos municipales. Señor Penit, ¿quería usted la palabra?.

EL Señor Penit Rodríguez contesta: Sí, simplemente para plantear que el trece de julio de 2005, se firma un convenio , se hacen los trámites pertinentes y la exposición pública con un anuncio en un periódico de mayor tirada, en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, y pasado el periodo de información pública no se presenta ninguna alegación, y yo creo que es difícil establecer que haya ningún perjuicio cierto, porque no ha habido ninguna alegación, y no hay nadie que pudiese garantizar que el hecho de dejarlo sobre la mesa y abrir un nuevo periodo de exposición pública, si no hubiese ninguna alegación podríamos volver aquí a volver a pedir dejarlo sobre la mesa hasta conseguir la alegación, es un proceso transparente, es un convenio perfectamente claro que desarrolla una unidad de ejecución ya prevista en el Plan General de Ordenación Urbana vigente del 95, y por lo tanto contiene los informes preceptivos y el acuerdo debe ser tomado, y no debe ser retrasado, ni dejarse sobre la mesa. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias señor Penit. ¿Alguna intervención más?.

El Señor Martín Nieto dice: Sí, Señor Presidente. Independiente, yo pienso que hemos reconducido el punto porque parecía que al principio no teníamos las ideas suficientemente claras. Pero vamos, yo lo que quiero dejar manifiestamente claro es que los plazos de ninguna de las maneras las establece ni este Equipo de Gobierno, ni los establece esta Corporación, es decir, viene determinado legalmente. Los procedimientos vienen determinados legalmente. En aquel momento sí que es cierto que se produjo una pérdida de aprovechamientos por parte de los vecinos propietarios de determinados inmuebles dentro del casco del municipio, se les reconocía un derecho. Un derecho que ellos mismos pudieron ejercitar durante un plazo legalmente establecido. Transcurrió ese plazo. Ninguno de esos propietarios ejercitó ese derecho . Y en el momento actual, en el proceso en el que nos encontramos es en el que estamos debatiendo un punto que no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está debatiendo en este momento. Es decir el Señor López Madera, de alguna manera, lo que está intentando hacer en este punto es desviar la atención precisamente que en esta Corporación tenemos que tener en este preciso instante sobre el punto de referencia, que es el punto número cinco del orden del día que hace referencia a la aprobación definitiva de un convenio urbanístico sobre una determinada Unidad de Actuación existente en nuestro municipio. Nada más señor Presidente

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. Bien, procedemos a la votación.
Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, y siete votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de ejecución de la Unidad de Ejecución nº 25 “Cristina Sur” suscrito el 13 de Julio de 2005 por D. JUAN TENDERO SIELVA en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinto y D. Vicente Lahoz Soto en representación de la entidad mercantil PROLA, S.A. y D. Mercedes Toledano Garrido en representación de la Mercantil PROM-APOR, S.L

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a su costa, el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a D. Vicente Lahoz Soto en representación de la entidad mercantil PROLA, S.A. y D. Mercedes Toledano Garrido en representación de la Mercantil PROM-APOR, S.L.

6.- ESTIMACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 25 “CRISTINA SUR”.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica de fecha 21 de Noviembre de 2005, que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 13 de Julio de 2005, se firmó Convenio Urbanístico de ejecución de Planeamiento de la Unidad de Ejecución nº 25 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, entre D. Juan Tendero Sielva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto y D. Vicente Lahoz Soto en representación de la entidad mercantil PROLA, S.A. y D. Mercedes Toledano Garrido en representación de la Mercantil PROM-APOR, S.L., a los compromisos asumidos en el convenio.

En cumplimiento de las previsiones de dicho Convenio se ha presentado Plan Parcial y acreditación de representación de la propiedad de más del 50% del suelo.

La estimación de la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de Compensación de la unidad de ejecución 25 “Cristina Sur” ha sido favorablemente informada por la Técnica-Jurídica de Planeamiento de Pinto en Informe de fecha 21 de noviembre de 2005 que se acompaña a la presente propuesta.

A la vista de lo anterior, vengo a proponer a las Comisiones Informativas y al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Estimar la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación de la Unidad de Ejecución 25 “Cristina Sur”.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la propiedad.”

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia del estudio acústico .

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la estimación de la iniciativa de la Unidad de Ejecución 25, “Cristina Sur”.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?.¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

*PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor*

*Por mayoría, con trece votos a favor, y siete votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:***

PRIMERO.- Estimar la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación de la Unidad de Ejecución 25 “Cristina Sur”.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la propiedad.”

7.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR LA EMPRESA GARCÍA LOZANO Y DÍAZ TUDANCA, S.A. DE LAS PARCELAS SITUADAS EN LA CALLE HERMANOS MACHADO 11, 13, 15 Y 17 Y CALLE SAN SEBASTIÁN 22 DE PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica de fecha 21 de Noviembre de 2005, que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 30 de junio de 2005 y número de registro de entrada 13337, se presentó en el Ayuntamiento de Pinto por la empresa García Lozano y Díaz Tudanca, S.A., Estudio de Detalle, con visado C.O.A.M. (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid) de fecha 28 de junio de 2005, de las parcelas situadas en la calle Hermanos Machado 11, 13, 15 y 17 y calle San Sebastián 22 de Pinto, al objeto de fijar la ordenación de volúmenes, estableciendo el fondo máximo edificable a realizar en la parcela que permita absorber la totalidad de la edificabilidad.

Este Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto de fecha 3 de octubre de 2005. El acuerdo se publicó en el País el 17 de octubre de 2005 y en el B.O.C.M. nº 253 con fecha 24 de octubre de 2005. Así mismo, fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto del 14 de octubre al 18 de Noviembre de 2005, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya presentado alegación alguna, tal y como acredita el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Pinto de fecha 21 de Noviembre de 2005

A la vista de lo anterior, vengo a proponer a las Comisiones Informativas y al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la empresa García Lozano y Díaz Tudanca, S.A., de las parcelas situadas en la calle Hermanos Machado 11, 13, 15 y 17 y calle San Sebastián 22 de Pinto

SEGUNDO.- Publicar, a costa de García Lozano y Díaz Tudanca, S. A. la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la empresa García Lozano y Díaz Tudanca, S.A.”

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia de la propuesta y copia de los planos de alineaciones.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por la empresa García Lozano y Díaz Tudanca S.A: de las parcelas situadas en la calle Hermanos Machado 11, 13, 15 y 17 y calle San Sebastián 22 de Pinto.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?.¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones
Juntos por Pinto, dos abstenciones
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, y siete abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la empresa García Lozano y Díaz Tudanca, S.A., de las parcelas situadas en la calle Hermanos Machado 11, 13, 15 y 17 y calle San Sebastián 22 de Pinto

SEGUNDO.- Publicar, a costa de García Lozano y Díaz Tudanca, S. A. la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la empresa García Lozano y Díaz Tudanca, S.A.”

8.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERÍA I QUE AFECTA A LAS PARCELAS 38 y 39 A Y B, y 40.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica de fecha 21 de Noviembre de 2005, que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 21 de diciembre de 2004 y registro de entrada núm. 20016 se presentó en el Ayuntamiento de Pinto escrito de D^a. Marta Maíz Apellaniz, en nombre y representación de la Junta de Compensación de “La Tenería” de Pinto, por el cual se solicita la modificación puntual del Plan Parcial de “La Tenería”.

La modificación fue aprobada inicialmente en Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2005, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOCM nº 130, de 2 de junio de 2005, en el País de idéntica fecha, exposición en el tablón de anuncios de 30 de mayo al 1 de septiembre de 2005 y notificación individual a los propietarios afectados. Dentro de dicho plazo se presentaron dos alegaciones:

- (I) Almudena Ruiz Seco. Presentada el 21 de julio de 2005 y registro de entrada 14424.*
- (II) Constructora Parque Pinto, S.A. Presentada el 12 de julio y registro de entrada 13920.*

Teniendo conocimiento, el equipo redactor de la modificación puntual del Plan Parcial, de la alegación presentada por Constructora Parque Pinto, S.A. y entendiendo que responde a los acuerdos tomados por la Asamblea General de la Junta de Compensación, en los que se ampara la modificación aprobada inicialmente, con fecha 18 de septiembre de 2005 se presentó un Plan Parcial subsanado que recoge las resultas de la citada alegación.

La modificación fue aprobada inicialmente en Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2005, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOCM nº 235, de 3 de octubre de 2005, en el País de 22 de septiembre de 2005, exposición en el tablón de anuncios del 19 de septiembre al 15 de noviembre de 2005 y notificación individual a los propietarios afectados.

Con fecha 5 de octubre de 2005 y registro de entrada 17597 y, posteriormente, con fecha 2 de noviembre de 2005 y registro nº 19292 se presentaron por D. Francisco Javier Pérez Moyano, en nombre y representación de Pérez Moyano 98, S.L. sendos escritos de alegaciones.

Así mismo, se ha recibido escrito de fecha 21 de noviembre de 2005 de D. Ramón Correa Orellana. Esta alegación se ha presentado fuera del plazo abierto para información pública.

Por lo expuesto, y vistos los informes Técnicos de fecha 18 y 21 de noviembre de 2005 y el informe Jurídico de fecha 21 de noviembre de 2005 sobre las alegaciones presentadas, vengo a proponer a las comisiones informativas y al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D^a. Almudena Ruiz Seco, estimar las alegaciones presentadas por Pérez Moyano 98, S.L. e inadmitir las alegaciones presentadas por D. Ramón Correa Orellana por extemporánea.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector “La Tenería” del PGOU de Pinto, aprobada inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2005 respecto de las parcelas 38, 39B, y 40.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a costa del interesado.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de La Tenería.

QUINTO.- Notificar a D^a. Almudena Ruiz Seco, a Pérez Moyano 98, S.L. y a D. Ramón Correa Orellana el presente acuerdo, dándole las vías de recurso procedentes.

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia de la propuesta, del informe técnico y del jurídico, y copia de las alegaciones.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente presentado sobre resolución de la alegación y aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan parcial de la Tenería I que afecta a las parcelas 38 y 39 A y B y 40.”

El Señor Secretario indica: Por error se ha indicado la parcela 40, sin embargo no debe constar. Y también una aclaración previa. Este punto que había sido dictaminado por la Comisión Informativa el lunes y que se habían presentado tres alegaciones, una de ellas mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2005 formulada por Pérez Moyano 98 S.L. Manifiesta su renuncia a la presentación de la alegación que hizo, es decir, alegó en tiempo y forma, le fue estimada y posteriormente renuncia al contenido de la misma, por tanto el dictamen viene con una enmienda en el sentido de modificarlo, aprobando definitivamente como fue aprobado con carácter inicial, es decir, no sufre alteración alguna la aprobación inicial de esta modificación del Plan Parcial.

Se pone de manifiesto la enmienda indicada que dice:

“Habiéndose dictaminado en la Comisión Informativa Técnica en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2005 el expediente relativo a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES Y la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERÍA I QUE AFECTA A LAS PARCELAS 38 y 39 A Y B., dictaminándose favorablemente la propuesta de la Alcaldía que decía:

“PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D^a. Almudena Ruiz Seco, estimar las alegaciones presentadas por Pérez Moyano 98, S.L. e inadmitir las alegaciones presentadas por D. Ramón Correa Orellana por extemporánea.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector “La Tenería” del PGOU de Pinto, aprobada inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2005 respecto de las parcelas 38, 39B, y 40.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a costa del interesado.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de La Tenería.

QUINTO.- Notificar a D^a. Almudena Ruiz Seco, a Pérez Moyano 98, S.L. y a D. Ramón Correa Orellana el presente acuerdo, dándole las vías de recurso procedentes.”

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2005 por la empresa Perez Moyano 98 S.L. se ha presentado escrito desistiendo de su alegación presentada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97.5 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), se propone al Pleno la aprobación de la presente enmienda adoptándose por el Pleno acuerdo en el sentido siguiente:

Rectificar la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa Técnica en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2005 relativa a RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES Y la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERÍA I QUE AFECTA A LAS PARCELAS 38 y 39 A Y B., quedando redactada de la siguiente manera:

PRIMERO.- *Desestimar la alegación presentada por D^a. Almudena Ruiz Seco, e inadmitir las alegaciones presentadas por D. Ramón Correa Orellana por extemporánea.*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector “La Tenería” del PGOU de Pinto, aprobada inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2005 .*

TERCERO.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a costa del interesado.*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de La Tenería.*

QUINTO.- *Notificar a D^a. Almudena Ruiz Seco, y a D. Ramón Correa Orellana el presente acuerdo, dándole las vías de recurso procedentes.”*

El Señor Presidente indica: En cualquier caso, al haberse producido una modificación sustancial respecto a lo que se vió en la Comisión Informativa, si quieren que hagamos un breve receso para que ustedes puedan ver el expediente.

El Señor López Madera contesta: Sí señor Presidente, es que no entendemos muy bien que es lo que se produce.

El Señor Presidente dice: Por eso.

El Señor López Madera pregunta: .. ¿Qué se produce?. ¿un cambio en el punto entonces?, ¿hay un cambio en el punto?.

El Señor Presidente dice: Les parece que hagamos un pequeño receso y se lo contamos lo que ocurre. Muy bien, pues hacemos un breve receso. Por favor los Portavoces.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos se hace un receso de aproximadamente unos quince minutos, transcurridos los mismos se reanuda de nuevo la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos

EL Señor Presidente dice: Bien, reanudamos la sesión. Sí, señor López Madera

El Señor López Madera concedida la palabra indica: Muchas gracias. Vamos a ver, tenemos ciertas dudas y queremos indudablemente decirlas aquí mejor que decirlas en otro sitio. Hay una alegación sobre otra alegación que se presenta fuera de plazo. Hay una alegación presentada en plazo, y otra alegación que hace la misma persona fuera de plazo, diciendo que la alegación que así ha sido aprobada, se retire, eso es lo que estamos trayendo, es otra alegación, puesto que eso estaba admitido en plazo. Antes, en el discurso de antes, indudablemente bueno se ha puesto de manifiesto que las alegaciones tienen periodos y hay que respetar los periodos, por eso dudamos de eso, tenemos, en fin, una ligera duda de si eso se puede admitir.

Y luego hay una alegación en el informe por otro propietario que no se le estima porque está fuera de plazo, donde dice lo que el primer propietario. Nosotros, hombre tenemos la duda de que si estimamos fuera de plazo lo que dice el propietario que decía que sí, y ahora dice que no, y no estimamos la segunda alegación porque está fuera de plazo, que dice lo mismo que decía el otro, pues hombre nos representa ciertas dudas y entendemos que puede haber un perjudicado que es el que lo presenta fuera de plazo, que se le dice que no y luego se admite otra que sí está fuera de plazo. Entonces, bueno, indudablemente es un tema eminentemente del Secretario porque es un tema eminentemente jurídico, pero nos preocupa eso porque no lo tenemos nada claro como se expone el tema.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Bien, convendría clarificar este asunto para que no se interpretase de forma equivocada. Hay una modificación de uso que el Ayuntamiento mantiene la filosofía de que si la Junta de Compensación está de acuerdo, el Ayuntamiento accederá una vez que los informes jurídicos y técnicos dejan perfectamente claro que no se genera ninguna reducción por debajo de los estándares necesarios que los reglamentos imponen en materia de usos comerciales. A partir de ese momento, lo único que ocurre para impulsar ese cambio de uso, lógicamente hay que plantear una alegación al Ayuntamiento, las dos primeras van en ese sentido, en solicitar del Ayuntamiento la modificación de ese uso y hay una tercera que lo que plantea es que no está de acuerdo, y esta es la que entra dentro de plazo.

El escrito de éste último señor que manifestaba en la alegación no estar de acuerdo, viene a decir, parece que tiene una cierta lógica, que una vez habiendo comprendido la proyección y la modificación, y decir en su escrito que está de acuerdo porque le interesa, lo que deja perfectamente claro es que si hizo una alegación en contra de la modificación fue porque no entendió bien la significación final del cambio de uso, y que una vez comprendido lo que viene a decir es, estoy de acuerdo con tal modificación. Por tanto, como es potestad de éste Ayuntamiento estimar o no estimar las alegaciones, jurídicamente no habría ningún problema en aceptar y plantear la modificación de carácter general para las tres parcelas, porque queda fehacientemente acreditado que las tres alegaciones que solicitan el cambio de uso de comercial a vivienda, están absolutamente de acuerdo. Por tanto jurídicamente no hay ningún problema en este particular porque gracias al escrito que presenta, se conoce que se ha modificado la voluntad del alegante que manifestaba no estar de acuerdo, por lo tanto podría aprobarse en los términos iniciales.

El Señor Presidente dice: Gracias señor Penit. En lo referente a su pregunta sobre la posible admisión fuera de plazo, a eso tengo que decirle que lo que hace en plazo es una alegación y lo que presenta hace un par de días es un escrito, decayendo de su actitud primera, diciendo que no se de por válida su primera alegación. Alegación que repito fue presentada en tiempo y forma, que son a las que hace referencia en todo momento el informe jurídico. Señor Secretario.

El Señor Secretario indica: Bien. Vamos a ver, cuando se inicia un procedimiento ante la Administración, la forma normal de acabar ese procedimiento, es mediante un acuerdo o un decreto dictado por el Señor Alcalde, o un acuerdo adoptado por el órgano competente. El particular inicia el procedimiento a instancia de parte, y la forma normal de terminación del procedimiento es así mediante un acuerdo o mediante un decreto en el supuesto de que sea un órgano unipersonal. Bien, pero no obstante hay otras formas anormales de terminación del procedimiento, es decir el procedimiento no tiene por qué llegar a su curso final, entonces el interesado que lo ha iniciado de manera voluntaria también le asiste, y eso está en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, puede poner fin al procedimiento mediante la renuncia o dejando transcurrir o caducar los plazos establecidos. Entonces en este caso el propio interesado ha decidido poner fin al procedimiento renunciando él de manera voluntaria y unilateral a que se emita un dictamen, o sea a que se tome un acuerdo con respecto a su petición inicial. Es decir él de manera voluntaria y al amparo de un mecanismo previsto en la Ley, ha decidido cortar el procedimiento administrativo que voluntariamente inició, por tanto, igual que lo pidió puede en este momento decidir que no quiere que se le atienda su petición y por tanto en este caso la Administración lo que hace es eso. Yo veo que jurídicamente es posible aceptar su escrito y terminar el procedimiento puesto que ha sido el quien ha decidido poner fin al mismo, y por tanto no atender la petición en los términos que él inicialmente planteó.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Sí, dígame Señora Rabaneda.

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra dice: Muchas gracias., Parece que con este punto ha habido una gran confusión desde que se ha iniciado el punto, es decir, al principio se comentaba que se cambiaba porque es que ha habido una alegación de un señor, ahora se nos dice que es un escrito, es decir, sea lo que sea, sea alegación, o sea escrito, lo coherente, lo lógico, y lo que demuestra la práctica democrática es que tiene que pasar por la Comisión Informativa, y este escrito ni tenemos conocimiento, a no ser por el receso anterior, los grupos de la oposición, ni se nos ha facilitado copia. No se ha dictaminado por Comisión Informativa, por lo tanto nosotros pedimos que se retire este punto del orden del día.

Da. Patricia Fernández indica: Señor Presidente , ¿me permite?.

El Señor Presidente contesta: Sí señora Portavoz.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Vamos a ver, el Señor López Madera compara este punto con el anterior, yo creo que no son comparables, es decir en el punto anterior ha habido un grupo de ciudadanos que en su momento no ejercieron el derecho a presentar alegaciones, y en este caso sí lo han ejercido. Y han ejercido el derecho a presentar una alegación, y se le admitió, y por tanto se lleva un punto a la Comisión Informativa donde como hay una alegación , nosotros decimos que mientras que no haya acuerdo no vamos a estimar esa iniciativa de la Junta de Compensación en el caso concreto de esa parcela y sí en el caso de las otras dos. Pero ahora esa misma persona que ejerce su derecho a presentar una alegación plantea que, y además se la han leído ustedes, no digan que no la conocen porque la han leído ustedes allí dentro el escrito que se planteaba que dice que pues que ha cambiado de opinión y que considera que bueno pues que estudiado el caso prefiere retirar su alegación.

Bien, usted dice, tiene que pasar por Comisión Informativa y yo le digo pues mire señora Portavoz, no. Aquí hay puntos que se aprueban en este Pleno que no pasan el dictamen de la Comisión Informativa. Se ha presentado una alegación al punto. Se ha hecho un receso. Ustedes lo han podido ver, y perfectamente ese punto se puede votar. Pero vamos, si todo el problema que tienen ustedes, y todas las dudas legales si ha pasado por Comisión Informativa o no ha pasado, pues procedimientos hay mil para aprobar el punto hoy en el Pleno, y usted lo sabe perfectamente, que perfectamente se puede hacer otro procedimiento pero entendíamos que entre los Portavoces hablando y explicando la alegación que ha presentado este señor, o escrito, quedaba perfectamente aclarado el punto, y se lleva una enmienda al Dictamen de la Comisión Informativa, simplemente. Pero no pongan ustedes como excusa el dictamen de la comisión Informativa, porque en este Pleno se aprueban puntos sin dictámenes previos de la Comisión Informativa, y se aprueban puntos donde se vota en la Comisión Informativa una cosa y aquí otra, por lo tanto el Dictamen no es vinculante. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. Sí, dígame, dígame.

Da. Miriam Rabaneda concedida de nuevo la palabra manifiesta: Muchas gracias señor Presidente. A ver, nosotros no es que tengamos ningún problema, no lo pinte así porque nosotros aquí no hemos planteado que tengamos ningún problema. El problema lo van a tener los propietarios de esas parcelas. Aquí la cuestión por no salirnos del tema en sí, la cuestión es que ahora parece ser que se va a estimar la alegación de un señor, o el escrito de un señor, cuando ha pasado el plazo para presentar alegaciones, y cuando en esa misma situación hay un señor que ha presentado una alegación, y no se le ha estimado porque se le dice que ha pasado el plazo. Entonces ¿a un señor no se le estima y a otro señor sí se le estima? No sé aquí es que parece que hay comportamientos diferentes ante las mismas situaciones, y eso es lo que nosotros no entendemos desde este Grupo, eso es lo que no entendemos, y es lo mismo que ha pasado en el punto anterior, con lo cual sí que tiene relación, Señora Portavoz.

El Señor Presidente dice: Pues mire usted, le voy a recordar primero dos cosas, que para nada un punto es similar al otro. Segundo, que este punto que es el que estamos tratando y es en el que me quiero centrar, estamos en fase de aprobación definitiva, es decir, de tras una aprobación inicial hay un periodo de alegaciones, que como se ha dicho antes y se ha repetido por parte del Secretario en tiempo y forma marcado por la Ley se han presentado una serie de alegaciones. Hasta ahí, totalmente de acuerdo, y las no presentadas en tiempo y forma no son admitidas. ¿hasta ahí está de acuerdo?. Muy bien, pues ahora, como le ha explicado perfectamente el Señor Secretario, una de las personas que ha iniciado ese proceso de alegaciones, voluntariamente, hace dos días, por lo tanto no podía estar en la Comisión Informativa, porque fue hace dos días presenta un escrito diciendo que se retrae, que no demos por válido esa alegación. O sea, es decir no se le admite ninguna alegación posterior, sino que a una alegación previa presentada en tiempo y forma, presenta un escrito diciendo que se retrae, que no quiere, que demos por no presentada esa alegación. Es decir, no hacemos nada graciable, le ha explicado el señor Secretario que cualquier ciudadano, cualquier entidad, mientras esté en tiempo y forma puede iniciar un proceso, y en cualquier momento del mismo bajarse de él, es decir, desasirse de él, desistir de él, es la palabra correcta. En cualquier momento, se lo ha explicado perfectamente el Señor Secretario, y eso es lo que ha ocurrido con ese caso. Un ciudadano que había hecho una reclamación, una alegación en tiempo y forma, pasado el tiempo que él ha estimado oportuno, que él ha querido, lo que le ha dado su razón, su saber o su entender, desiste de él. Eso no es una actitud graciable de ningún técnico. El Técnico está obligado a dar por válido su escrito de renuncia a la alegación anterior, y por eso entonces esa alegación se da por no presentada y se vuelve a la situación inicial. Claro, señora Rabaneda es que es así, y se vuelve a la situación inicial de la consideración, de la aprobación inicial. Es decir, concediendo efectivamente ese cambio de uso. Seguro que cualquiera de los presentes lo ha entendido perfectamente. Usted podrá intentar liar diciendo que es que admitimos alegaciones. No, no se admite ninguna alegación fuera de plazo, y eso lo sabe usted,

y eso es lo que hacen los técnicos. Se lo puedo explicar de otra forma, o se lo podemos explicar de mil , si quieren entender entenderán pero . . .

Da. Miriam Rabaneda dice: A partir de ahora, parece que ahora en lugar de hacer alegaciones, tendremos que hacer escritos, a lo mejor eso es así

El Señor Presidente dice: Pero es que usted es que quiere equivocarse a todo el mundo, le estoy diciendo que cuando una acción legislativa, una acción encaminada a tramitar con la Administración, se inicia en tiempo y forma, en cualquier momento el ciudadano, la entidad, o la empresa que le ha iniciado puede cortarla, y eso es lo que le he explicado. Y usted con sus conocimientos, que tanto alardea de ellos tendría que saberlo, ¿o es que no lo sabe?. No lo sabe, pues si lo sabe entonces por qué está preguntando . Pues si lo sabe no pregunte. ¿Alguna pregunta más?.

Da. Patricia Fernández indica: Señor Presidente. ¿Me permite?.

El Señor Presidente contesta: Dígame Señora Portavoz.

Da. Patricia Fernández, concedida la palabra dice: Ustedes preséntenlo como alegaciones, o como escritos, como consideren. Luego políticamente nosotros decidiremos si los aceptamos o no los aceptamos, que es lo que venimos a discutir aquí señora Portavoz. Políticamente ¿qué significa este punto?, no jurídicamente, pero usted, una vez más le hace una pregunta al Señor Secretario de éste Ayuntamiento, y como no le gusta lo que le responde lo pone en duda. Usted que es licenciada en Derecho lo pone en duda, y pone en duda lo que ya le ha respondido jurídicamente que son sus dudas, supongo que no políticas, lo que le ha respondido el señor Secretario del Ayuntamiento. Pues bien, como yo efectivamente no soy abogada y mi profesión es otra, no voy a poner en duda lo que dice el Secretario del Ayuntamiento, pero lo que venimos aquí a discutir, es cual es la opinión política en este punto. En este punto nosotros decimos que estamos de acuerdo con una modificación puntual al Plan parcial de la Tenería, y decimos que estamos de acuerdo en cambiar el uso de esas tres parcelas, y decimos que no favorecemos ni perjudicamos a nadie. Decimos que una no se estimaba porque no había acuerdo, como hay acuerdo la estimamos, igual, exactamente igual que en las otras dos parcelas. Eso es lo que decimos.

Se ha puesto usted nerviosa, ha dicho déjame contestar a mí. Me ha quitado la palabra.

El Señor Presidente dice: Por favor, contenga sus ímpetus.

Da. Patricia Fernández dice: Ustedes han dicho que su planteamiento era una duda jurídica, y el señor Secretario ya le ha respondido, y es que seguir dando vueltas y discutiendo con usted las dudas jurídicas, pues mire, es que no las vamos a discutir desde este grupo porque obviamente usted es abogada y los demás no. Pero en este grupo también hay algún abogado. Pero para eso tenemos los técnicos

que son los que tienen que decir y hacer valoraciones jurídicas de todos y cada uno de los puntos, Muchas gracias señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Gracias señora Portavoz.

El Señor López Madera solicita la palabra y una vez concedida dice: Muchas gracias Señor Presidente. Perdona, un poquito. Enseguida termino con esto. Mire pues efectivamente, yo tampoco sé de derecho nada absolutamente. Trabajo en una fábrica y nunca estoy metido en temas de leyes, pero políticamente se presentan dos alegaciones, que piden exactamente lo mismo, por dos vecinos y dos propietarios de ese edificio. Una se admite porque se presenta en plazo, y dice exactamente igual que la que no se admite que se presenta en plazo, Exactamente lo mismo. Y cuando se argumenta por qué se admite esa alegación se dice que es lógico, que son propietarios de la parcela y que indudablemente representa ir en contra de sus intereses y que por eso se admite, y se admite, con una razones bastante lógicas.

Y lo que se hace ahora es que uno de ellos, el que presentó la alegación en plazo dice que no, que se echa para atrás, y al que la presenta fuera de plazo pero que tiene los mismos argumentos para que se hubiera aprobado si lo hubiera presentado en plazo no se le admite, y ya está, nosotros políticamente es eso, indudablemente nosotros no estamos de acuerdo con eso porque si se ha admitido eso en su momento porque había razones, no entendemos por qué se dice no a lo otro. Muchas gracias. Y ya está.

Da. Patricia Fernández solicita de nuevo la palabra, y concedida dice: Pues nosotros políticamente ya le hemos dado las razones a ustedes para aprobar este punto. Y jurídicamente ya se lo ha explicado perfectamente el Secretario, y le ha dicho que quien ejerció su derecho pide, dar marcha atrás y pide que no se estime, y no se lleve adelante. Simplemente. Se lo ha explicado perfectamente. Políticamente nosotros consideramos que esto es beneficioso para los ciudadanos y simplemente. Y ustedes tienen su opinión y nosotros tenemos la nuestra. Pero que quede manifiestamente claro que jurídicamente lo que vale en este Pleno es la opinión del Señor Secretario y no la opinión, por muy abogada que sea usted, que lo respeto, de la señora Portavoz del Partido Popular. Muchas gracias señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Gracias Señora Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Pues muchas gracias. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, y siete votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D^a. Almudena Ruiz Seco, e inadmitir las alegaciones presentadas por D. Ramón Correa Orellana por extemporánea.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector “La Tenería” del PGOU de Pinto, aprobada inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2005 .

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a costa del interesado.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de La Tenería.

QUINTO.- Notificar a D^a. Almudena Ruiz Seco, y a D. Ramón Correa Orellana el presente acuerdo, dándole las vías de recurso procedentes.”

9.- CONTESTACIÓN A LAS SUGERENCIAS AL AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL Y APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica de fecha 21 de Noviembre de 2005, que dice:

“Se pone de manifiesto el documento cuyo ejemplar figura en la Secretaría de éste Ayuntamiento , y que ha estado a disposición de los señores Concejales.

El señor Presidente indica que se pretende entregar a cada Grupo político la documentación de este punto en CD, y cree que se podrá entregar antes de las 15,00 horas.

Los Grupos indican que recogerán el CD que se les facilite.

Seguidamente el señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

El señor López Madera, del Grupo Municipal del Partido Popular dice que si se van a entregar copia de los planos. El señor Presidente le contesta que no, porque para eso se les va a entregar el CD.

El señor López Madera solicita copia de las propuestas de la Comunidad de Madrid. Los informes previos de análisis ambiental de la CAM, la evaluación de impacto ambiental y el estudio acústico del Espacio del Motor.

El señor Maestre Fraguas, solicita también copia de los siguientes documentos: Los informes previos de análisis ambiental de la CAM, la evaluación de impacto ambiental, el estudio acústico del Espacio del Motor así como copia de los escritos de la Comunidad de Madrid que constan en el expediente de fechas 3 y 19 de Noviembre de 2004 y el de fecha 8 de abril de 2005.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida.- Un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la contestación a las sugerencias al Avance de la revisión del Plan General y la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto.”

Seguidamente se pone de manifiesto la propuesta de la Alcaldía que indica:

“Con fecha 20 de mayo de 2004 y registro de entrada nº 10694, D. Leopoldo Arnaiz Eguren, Director de Arnaiz Consultores, S.L. equipo redactor del Plan de Ordenación Urbana de Pinto, presentó un ejemplar del documento de Avance de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto.

El Avance de la Revisión y Adaptación del PGOU de Pinto fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto en fecha 27 de mayo de 2004.

La redacción de un avance se conecta directamente con la exigencia constitucional de participación ciudadana en un aspecto tan esencial como el futuro desarrollo urbanístico de forma que los ciudadanos puedan formular alternativas de planeamiento, sugerencias u observaciones a la ordenación futura. De forma que su trascendencia radica precisamente en estar orientados a la participación ciudadana. Así, el Avance se sometió a un periodo de información pública por plazo mínimo de treinta días. A tal efecto, el acuerdo de aprobación del Avance se publicó en el País el día 14 de junio de 2004 y en el B.O.C.M. nº 144 con fecha 18 de junio de 2004, fue expuesto en el tablón de anuncios desde el día 8 de junio al día 26 de julio de 2005. Durante el periodo de información pública se presentaron 75 alegaciones, tal y como consta en el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto en fecha 14 de septiembre de 2004.

Estas sugerencias han sido contestadas por el equipo redactor y responden, con el suficiente grado de precisión, claridad y motivación requeridos para en este momento procesal. En todo caso, los avances constituyen un proyecto de plan, que, como tal proyecto o ensayo, sólo tiene el valor de un estudio, y que, por lo mismo, no afecta a los derechos e intereses de los particulares. Es por ello, que aquellos ciudadanos que lo estimen conveniente o que entiendan no atendidas sus solicitudes podrán reproducir o presentar nuevas alegaciones en el periodo de información pública legalmente establecido tras la aprobación inicial de la R y A del PGOU de Pinto.

Así mismo, en aplicación de la Ley 9/2001, el Avance se remitió a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la emisión por el citado organismo de informe previo de análisis ambiental. Este informe ha sido emitido con fecha 16 de noviembre de 2005 y sus determinaciones incorporadas al documento de aprobación inicial.

Con fecha 17 de noviembre de 2005, D. Leopoldo Arnaiz Eguren, Director de Arnaiz Consultores, S.L. equipo redactor del PGOU presentó documento de aprobación inicial.

La aprobación inicial del PGOU tiene como fines principales:

1. Adaptación el vigente PGOU de Pinto a la Ley 9/2001 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera Punto Quinto de la Ley 9/2001 que determina la obligación de adaptación a la Ley 9/2001 de todos los Planes de Ordenación Urbanística vigentes aprobados conforme a la legislación anterior.

2. A. Clasificar como suelo urbanizable sectorizado los terrenos necesarios para ubicar el “Espacio del Motor”, procediéndose por tanto a Revisar el Planeamiento General e incorporar nuevos suelos urbanizables y la clasificación como suelo urbanizable no sectorizado de terrenos que se considera no tienen las características necesarias para ser protegido como suelo no urbanizable.

El Espacio del Motor se plantea como uno de los complejo deportivos más grandes y futuristas de Europa que, a su vez, englobará todas las actividades imaginables relacionadas con el mundo del motor y de la alta tecnología en combinación con la cultura, el ocio y el comercio.

El Ayuntamiento de Pinto considera beneficioso la localización del “Espacio del Motor” en el municipio, por diversos factores, entre los que se pueden considerar principalmente, el importante flujo económico, no sólo para el municipio y localidades limítrofes, sino para la Comunidad de Madrid en su conjunto, el incremento de las oportunidades de trabajo mediante la implantación de compañías de primer nivel, que multiplican las posibilidades de negocio de las empresas y comercios existentes en la zona y el pleno empleo, la mejor dotación a Pinto de infraestructuras de accesos y servicios adecuadamente dimensionadas, importante elemento cultural, ya que se trata de un espacio bandera de la vanguardia arquitectónica, prestigio y promoción nacional e internacional, y, todo ello, en el respeto de los estándares legales de exigencias medioambientales, con una profunda integración y respeto por el entorno.

2. B Se encuentran en esta situación todos los suelos que en su momento se protegieron por interés agrícola y que ahora se clasifican como suelo urbanizable sectorizado para el espacio del motor y suelo urbanizable no sectorizado. Esta decisión parte de los estudios realizados y publicados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con la denominación de “Mapa agrológico. Capacidad agrícola de las tierras de la Comunidad de Madrid”. Así mismo, se encuentran en este caso parte de los suelos que el PGOU de 2002 protegió como no urbanizable de reserva de infraestructuras y vistas. Se considera que la protección de reserva de infraestructuras localizada entre la A-4, la M-506 y la red ferroviaria no merece una protección de suelo no urbanizable por sus características de localización. Por otro lado, los suelos emplazados cerca del Parque Regional deben clasificarse como suelo urbanizable sectorizado por la localización en ellos desde hace años de industrias que hacen necesario reconocer una situación existente

3. Corregir las deficiencias observadas en el vigente PGOU como resultado de su diaria aplicación.

El documento de aprobación inicial define y modifica en parte el documento de Avance, facultad prevista en la norma, considerándose acordes con la voluntad del Ayuntamiento de Pinto las distintas precisiones y modificaciones introducidas.

El documento de aprobación inicial contiene la documentación necesaria y en los términos indicados por este Ayuntamiento de Pinto en aplicación de la potestad discrecional de planeamiento.

Visto el Informe del Arquitecto Jefe del Servicio del Área Técnica de fecha 18 de noviembre y el informe Jurídico de la Técnico de Planeamiento de fecha 18 de noviembre de 2005 que se acompañan, vengo a proponer a la Comisión Informativa y al Pleno, que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan General de Pinto, presentado por D. Leopoldo Arnaiz Eguren, Director de Arnaiz Consultores, S.L., resolviendo las sugerencias en los términos recogidos en el documento VII de aprobación inicial y corrigiendo los errores indicados en el Anexo I a este acuerdo.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de un mes el acuerdo de aprobación inicial del Plan General de Pinto mediante su publicación en el B.O.C.M., en un periódico de ámbito nacional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo, remitiendo junto a la notificación las copias necesarias a los efectos de la emisión de los informes legalmente establecidos a los siguientes organismos:

- *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.*
- *Dirección General de Suelo*
- *Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional.*
- *Dirección General de Medio Natural*
- *Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental*
- *Dirección General de Arquitectura y Vivienda.*
- *Dirección General de Carreteras.*
- *Dirección General de Patrimonio Histórico.*
- *Dirección General de Vías Pecuarias.*
- *Infraestructuras ferroviarias.*
- *Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente.*
- *Canal de Isabel II.*
- *Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras.*
- *Consortio de Transportes.*
- *Junta Rectora del Parque Regional del Sudeste.*
- *Ayuntamientos de los términos municipales colindantes con Pinto.*

ANEXO I

Tomo 1/16. Memoria General:

El punto 3.1.8.2.1 en la página 132 debe añadir la UE 42, 52 y 25 y su estado de tramitación.

En la página 134 en el apartado de suelos urbanos consolidados remitidos en tramitación.

Donde dice “En este caso se encuentran las unidades de ejecución siguientes: UE 6, UE 25 y UE 12B”.

Debe decir “En este caso se encuentran las unidades de ejecución siguientes: UE 12B”.

En la página 134 en el apartado de suelos urbanos no consolidados remitidos en tramitación:

Donde dice: “En este caso encuentran las antiguas Unidades de Ejecución siguientes UE 44 y UE 52”.

Debe decir: “En este caso encuentran las antiguas Unidades de Ejecución siguientes UE 6, UE 25, UE 42, UE 44 y UE 52”.

En la página 135 en el apartado relativo a suelos urbanos no consolidados diferidos a las Unidades de Ejecución 1, 2 3 y 5 debe añadirse UE 4 (El manto).

En las páginas 141 y 144 de la memoria, se hace referencia a suelos no urbanizables preservados paisajístico por valores del entorno que no existen y deben eliminarse.

Tomo 4/16. Normas urbanísticas

En la página 295. Condiciones de uso. Debe eliminarse el epígrafe entero que indica: “Suelos no urbanizables de Especial Protección preservado paisajístico por valores del entorno” y los usos que en el mismo se indican.

Tomo 5 /16. Fichas de Ordenación y Gestión

En la AA 5 donde dice iniciativa pública debe decir iniciativa privada.

La AA 55 contiene errores.

La AA 56 deben indicarse los números que por error no aparecen.

La AA 57 equivoca el grafismo y donde indica áreas ajardinadas en azul, debe indicar TC, y recoger los términos del Convenio suscrito entre la propiedad y el Ayuntamiento de Pinto con fecha 17 de noviembre de 2005.

La AA 58 no existe.

La UE 6 (antigua 42) está mal ubicada siendo un suelo urbano no consolidado en tramitación, manteniéndose las determinaciones del vigente PGOU.

La ficha del “Espacio del Motor” S-11 recoge cifras de cesiones erróneas que deben corregirse.

Tomo 6 /16. Ordenanzas incorporadas y convenios

El documento debe incluir el Convenio firmado el 17 de noviembre de 2005 entre Estación de Servicio Pinto, S.A. y el Ayuntamiento de Pinto.

El documento añade, por error, una serie de convenios de ejecución correspondientes a suelos ya ejecutados, cuya inclusión no responde a ningún criterio, y por tanto deben desaparecer del documento. Este es el caso de los Convenios de la UE 20, UE 53, UE 12A, UE 16 A, UE 17, Convenio S-8 y su monetización (por estar incluidas sus ordenanzas), los convenios de monetización de la UE 6, UE 44 y S-9. El Convenio del S-9 está repetido dos veces y también el firmado con el Canal de Isabel II, debe quitarse un ejemplar.

Tomo 3/16. Planos de Ordenación

El Plano o.01 de clasificación

Por error recoge las AA 37, 39 y 40 como suelos urbanos consolidados, siendo suelos urbanos consolidados de mejora diferidos. Y la UE 42 aparece como suelo urbano no consolidado diferido, debiendo aparecer como suelo urbano no consolidado remitido en tramitación.

El Polígono Cobo Calleja y sus suelos colindantes se recogen como suelos urbanos consolidados en ejecución siendo urbanos no consolidado diferido de acuerdo con las fichas y urbanizables incorporados. Debe corregirse

El plano o.04 de ámbitos de ordenación y gestión

Por error incluye la UE 12b como suelo urbano no consolidado, es un suelo urbano consolidado de mejora remitido en tramitación, debiendo corregirse en este sentido. La UE 42 aparece como suelo urbano no consolidado diferido, debiendo aparecer como suelo urbano no consolidado remitido en tramitación.

El Plano no grafía como suelo urbanizable no sectorizado el suelo comprendido entre el parque regional y la ZEPA, debe corregirse adecuándose al plano de clasificación. Las AA 13 y 14 no existen. Deben eliminarse.

Los colores de las leyendas de los suelos urbanizables sectorizados y no sectorizados son equivocadas señalando como urbanizable no sectorizado el que es sectorizado y viceversa.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. Pues muy bien, en este punto me gustaría explicarles cual es nuestro posicionamiento. Posicionamiento del Gobierno Municipal de Pinto respecto a la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto,

Como cualquier Plan, como todo Plan, como todo documento de estas características en él hemos plasmado dos cosas fundamentales. Que ciudad somos, y qué ciudad aspiramos a ser. Cual es en definitiva nuestro modelo de ciudad, porque en estos diez años hemos demostrado que sí tenemos un modelo de ciudad, y que con este nuevo Plan General, este nuevo entrecomillado Plan General, puesto que no es más que una revisión del anterior con algunas modificaciones en las adaptaciones a las que nos obliga la Ley aspiramos a seguir desarrollando en los próximos diez o doce años.

Este es un modelo de ciudad, señoras y señores Concejales que apuesta firmemente por varias cosas. Por el empleo y la actividad económica. Por el medio ambiente. . Por el crecimiento residencial acorde con nuestras necesidades. Por la multiplicación de las dotaciones y equipamientos, y por el perfeccionamiento de las infraestructuras viarias.

Hoy en Pinto, y creo que nadie lo puede poner en duda es una ciudad admirada, deseada y querida, tanto por los que vivimos en ella, como por las muchas personas que desean también vivir aquí, entre nosotros. Y esto es así y no de otra manera, porque Pinto es hoy, sobre todo sinónimo de calidad de Vida.

Yo sé que esta circunstancia que debería agrandar a todos los que estamos aquí molesta a unos cuantos, cuyo único esfuerzo, o cuyo único trabajo durante todo el día es transmitir una imagen equivocada de nuestra ciudad.

Lógicamente Pinto no es idílico, ya nos gustaría a nosotros, pero su buen desarrollo es incuestionable, y las luces de todos estos años superan con creces a los déficit que con este nuevo Plan abordaremos de una forma decidida .

Este Plan que en su proceso de elaboración, los órganos municipales, entidades y particulares que se incorporen a este proceso se pronunciarán y supondrá una aportación importante, susceptible de confirmar, ampliar, matizar y modificar el contenido del Plan.

La revisión del este Plan General de Ordenación Urbana tiende básicamente a dos razones, como les decía antes. La adaptación a la nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, y la incorporación en nuestro Plan del Espacio del Motor, Un proyecto del que estamos convencidos da una respuesta concreta a las necesidades de riqueza y empleo que cualquier ciudad quisiera para sí misma.

Estas son las dos grandes razones que nos han llevado a la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto, porque en su

concreción el Plan mantiene todos los parámetros recogidos en el anterior, eliminando todos aquellos errores materiales detectados en el tiempo.

Los adjetivos y los objetivos son ambiciosos, pero son tremendamente realistas. Primero, el Plan mantiene y protege el plan de trabajo actual, pero también impulsa la implantación de nuevas actividades. El Plan consolida, reequipa, potencia la ciudad y especialmente el centro urbano. Ordena desarrollos futuros, protege y mejora el medio ambiente, incluyendo también el medio urbano, e integra el territorio mediante una estructura clara, duradera y sostenible.

Y estos son, a breves rasgos, con pinceladas gruesas los parámetros del Plan.

En medio ambiente las novedades del Plan pasan por unos puntos fundamentales. Se crea un corredor ecológico y faunístico en la zona Sur. La protección y mejora con reforestación y repoblación de los dos arroyos que tenemos en nuestro Municipio, el Culebro y Los Prados, y el sometimiento a estudio, caso por caso, como manda la Ley del Espacio del Motor con respecto a las evaluaciones ambientales posibles para que no quede la más mínima duda de que este proyecto no impactará negativamente sobre el medio ambiente, sino todo lo contrario. Pero además se contemplan una serie de medidas adicionales en materia de medio ambiente. Les voy a decir unas cuantas. El fomento de energías alternativas. El cuidado y tratamiento de zonas verdes y urbanas. La depuración de aguas residuales y su reutilización. Medidas contra la contaminación por emisiones a la atmósfera y contra la contaminación acústica, y en general medidas de protección del medio ambiente mediante un plan de vigilancia medioambiental.

Todas estas medidas de mejora de nuestra calidad medioambiental no son gratuitas, son fruto de la incorporación del Plan General de Ordenación Urbana de las consideraciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente en el avance del Plan, el trabajo realizado por la Agenda 21 local y el compromiso de este Gobierno por preservar nuestra calidad de vida. Pero la protección del Medio ambiente no puede ni debe entenderse en el desarrollo de una ciudad. Se lo digo a ustedes claramente. La principal prioridad de este vecino, de este Gobierno, perdón, son todos y cada uno de los vecinos y vecinas de este municipio y sus necesidades en empleo, vivienda, educación, en deportes, en biblioteca, en residencias, centros de salud o parques de bomberos. Y esta prioridad, por favor ¿quieren ustedes guardar silencio?, mantengan un mínimo de respeto a este Pleno, si no saben estar y comportarse como auténticas personas, no es este el lugar adecuado. Guarden por favor el debido respeto a ésta Institución.

Les decía que esta prioridad de los vecinos, con todas sus características y necesidades superan con creces las atenciones que les podemos, y que les ofreceremos por ejemplo a las “salvia-oficinalis”, que no sé si quiera si se cultiva en Pinto. Pero eso en este Plan tiene tanta importancia el medio ambiente como el desarrollo económico de la ciudad.

En industria y en empleo, y teniendo en cuenta el nivel de desarrollo alcanzado en los últimos polígonos industriales, el Plan va a posibilitar nuevas implantaciones. La inmediata puesta en marcha de nuevos suelos urbanizables industriales, tres millones de metros cuadrados. Quince mil empleos, que se sumarán a las diecinueve mil ya existentes. Un gran foco de actividad, de ocio, económica y laboral en torno al mundo del motor. Y un gran área dotacional y de servicios con actividades complementarias al parque de ocio de San Martín de la Vega, y en este caso me refiero concretamente al centro acuático cubierto que supondrá una inversión cercana a los nueve millones de euros.

Estas propuestas van a consolidar una de las principales características de Pinto como una ciudad mixta que combina lo residencial con un importante centro de actividad económica, más empleo y más oferta residencial.

Con las viviendas hemos previsto una oferta residencial diversificada con morfología y tipología urbanística y edificatoria ampliamente variada, y con la flexibilidad suficiente para poder adecuar su desarrollo posterior a las condiciones del mercado. Podemos debatir sobre, y la necesidad de vivienda pasan por la construcción de cinco, diez, treinta o cincuenta mil viviendas como se pretendía en algún momento desde instancias regionales, pero será el mercado, será la demanda, la que determine el número de viviendas construidas. Lo importante es que el Plan se compromete con una densidad de viviendas moderada. Se compromete con parámetros de calidad de vida irrenunciables en este pueblo, y con un desarrollo en las mismas, o todavía mejores condiciones que el efectuado hasta la fecha.

En cuanto al área de dotaciones, permítanme que diferencia entre las dotaciones que compete realizar a esta Administración, y aquellas otras que no dependen de éste Ayuntamiento, sino de quien tiene las competencias exclusivas. Esta consideración les permitirá por ejemplo comparar nuestra situación entre el ámbito sanitario y el ámbito deportivo. Sea como fuere los números unos cuantos equipamientos sociales que están en marcha, o están solicitados, o están en proceso de construirse. Centros de día, residencia, edificio de mujer, para los minusválidos, todos aquellos que suponen pisos tutelados, centros de atención, atención temprana etc., etc., equipamientos sanitarios, centro de salud en la Tenería II, centro de especialidades y hospital. En equipamientos educativos, la quinta escuela infantil, el colegio público de la Tenería II, el instituto de la Tenería II, tres escuelas, dos colegios, y dos institutos en Punctum Millenium, y una universidad. Y equipamientos adicionales como bomberos, comisaría, centro acuático cubierto, campo de tiro, y edificio de asociaciones, y por supuesto, no dejo de hablar de él, porque es ampliamente conocido la estrella de todo este Plan que es el Espacio del Motor. Y hablando del motor, en infraestructuras de transportes está previsto el gran viario de ronda que genera una malla que aleja del casco urbano todo el tráfico, la M-402, 410, perdón que facilita la intercomunicación con los municipios vecinos y el desdoblamiento de la vía férrea, la tercera y cuarta vía que nos va a posibilitar desplazamientos con frecuencia cercanas al metro.

Este es nuestro modelo de ciudad, es claro, es meridianamente claro, hemos siempre enunciado cual iba a ser nuestro modelo de ciudad, ahora se lo decimos. De algunos de ustedes conocemos su modelo de ciudad, en algunos la aldea gala, con sus ovejitas y su queso, el de ustedes que nunca lo han dicho, quizá sea este el momento en que lo hagan, a ello les invito. ¿alguna intervención?

Da Miriam Rabaneda solicita la palabra, y concedida dice: Muchas gracias. A ver en primer lugar decirle que este grupo no es que esté molesto con su modelo de gestión es que estamos disgustadísimos, pero disgustadísimos, y yo debo decir que bueno, que lamento que tengamos que salir todos de la ensoñación que nos ha dejado usted tras su discurso pero, y parece ser que siempre me toca ser la mala de la película, parece que hay que decir la realidad de cómo son las cosas, dejarse de ensoñaciones, y manifestar tal cual son las cosas, y así decírselo a los ciudadanos y esa es nuestra obligación, esa es mi obligación como portavoz de la oposición.

Desde este grupo, señor Presidente, queremos comentarle distintas cuestiones.

En primer lugar decirle que observamos ciertas actitudes, formas de trabajo y políticas que con el paso del tiempo ni se corrigen ni parece que se considere la necesidad de cambiarlas. Ustedes traen aquí hoy una de las cuestiones más importantes que pueda abordar un municipio, que es la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, pero sin embargo ustedes reinciden en las técnicas y en los errores de siempre. En primer lugar nos vemos obligados desde este Grupo a criticar su improvisación, ustedes tienen la desfachatez de presentar este punto entregando a la oposición el expediente, unas horas antes de celebrarse la Comisión Informativa, señor Presidente, unas horas antes. Acto que vulnera de plano la legalidad y supone un claro quebranto del derecho a la información de los Concejales. Desde ésta perspectiva decirle que nos vamos a reservar el ejercicio de las acciones legales pertinentes, No obstante decirles también y como nosotros sí somos políticos responsables, y a pesar del escaso tiempo con que hemos contado por su improvisación, vuelvo a repetir, sí hemos hecho los deberes y vemos que también se da una falta de oportunidad y de rigor en el modo de presentar y elaborar éste Plan. Le explico, en la memoria ustedes justifican la revisión en base a la adaptación a la Ley, ¿cuántos municipios, señor Alcalde, con el Plan General de Ordenación Urbana de 2002, se han adaptado a la Ley?, decirle que es público y notorio que en el mes de abril se aprobará una nueva Ley nueva, autonómica y próximamente se va a hacer también otra Ley estatal cuyo borrador ya ha sido filtrado a la prensa. En base a eso nosotros nos preguntamos, ¿no hubiera sido mas conveniente esperar a la aprobación de esas normas para adaptar nuestro Plan a las mismas?, porque va a ser breve, seguro que a finales de Semana Santa se aprobará la Ley autonómica, por lo tanto nos sorprende su actitud. Claro que con su modelo de gestión urbanística, cuyos contenidos más claros son la oscuridad, la falta de consenso, la falta de compromiso con un urbanismo participativo, no nos sorprende no ya que no nos dé la información con unas horas, o que nos la dé, sino incluso que nos la llegue a dar.

Centrándonos en la memoria que integra el Plan General de Ordenación Urbana que se pretende aprobar inicialmente, justifican ustedes también que con esta revisión es una forma además de subsanar y corregir ciertos errores materiales e indefiniciones, y así viene reflejado. Pues bien, decirles que para modificar errores no hace falta una revisión del Plan señor Presidente, les informo que también pueden acudir al artículo 105 de la Ley 30/92, la Ley de Procedimiento Administrativo que dice que se pueden subsanar de oficio, pero claro, es que lo que ustedes pretenden con esto es el cambio de calificación de un suelo de aproximadamente cinco millones de metros cuadrados, y eso no se puede hacer por una modificación puntual Señor Presidente, sino que es necesario una revisión del Plan. Cómo si no, nos preguntamos es posible una revisión a tan solo dos años de la aprobación del anterior. Con esto se demuestra una vez más la forma tan chapucera que tienen ustedes de hacer las cosas. Tenían preparada una recalificación, ya que han montado un número con el Plan General de Ordenación Urbana pero con los mismos datos del avance, con los mismos datos del avance, que son sustancialmente los del anterior, más los del sector 11, puesto que mantienen en la página 114 y así lo pueden comprobar de la memoria la existencia de convenios anexos que desconocemos. Nosotros desconocemos esos convenios, por lo que, o bien han ocultado información, o bien son unos chapuceros y han mantenido la relación del Plan anterior. Además tomando los datos que ustedes nos han dado vemos que no han corregido nada, nada, incluso siguen llamando a esto avance, acudan a la página 126 y se van a dar cuenta del error, señores del Gobierno, y como este numerosos ejemplos, como el de mantener la vinculación del circuito de velocidad al Madrid 2012, señor Presidente, página 113 de la memoria, con lo que demuestran la falta de rigor, puesto que de todos es sabido, Señor Presidente, y es una triste noticia, que desde Julio no habrá Madrid 2012, y ni siquiera han variado el texto del avance. ¿Para qué la información pública entonces?, por no decirle que la presentación del Plan es un tanto desastrosa, y una no puede dejarse los ojos intentando descifrar tanto la presentación de los mapas como la leyenda al margen de los mismo. Y esto señor Presidente no es que lo diga yo, lo dice el informe previo del análisis ambiental. Si le tiene puede acudir a la página 9 que dice: "sobre los planos resultan indiscernibles los distintos colores de las propuestas, bien por ser confusas las tramas, bien por emplearse paletas con un número demasiado elevado de tonos, bien porque ambas circunstancias se superponen en el mismo plano". Continúo, página 9.4 párrafo 4, los planos de información de calificación del suelo número seis, 6.a uno a cuatro son inteligibles, tanto por el número de tonos y tramos de color reflejados en cada plano como por la adscripción en la leyenda de distintos equipamientos, zonas verdes y servicios a ámbito de suelo no urbanizable. Podría continuar con numerosos ejemplos pero ustedes no saben ni siquiera presentar un Plan General de Ordenación Urbana señores del Gobierno, y les recuerdo, esto no es que lo diga yo, lo dice el organismo que informa sobre la calidad administrativa del Plan, y no les voy a aburrir con el gran número de defectos formales y de fondo que señala el informe previo de análisis ambiental que llega a hacerles más de cincuenta recomendaciones sobre los defectos que presenta este Plan, ahora me gustaría centrarme en otros aspectos que también son importantes y quería decirles en base a eso lo siguiente.

En primer lugar decirle que en el periodo de alegaciones nos advierten nuestros vecinos que el Plan de 2002 contempla suelo industrial, residencial y de ocio, suficiente para el desarrollo de un periodo de ocho años, en base a esto nosotros nos preguntamos, ¿cómo es posible que con esta hipoteca urbanística tan importante además proponga usted la recalificación de cinco millones de metros de suelo, cuadrados, cuando ni siquiera ha terminado de desarrollar el de 2002. Además ustedes argumentan que esa recalificación se basa en razones derivadas de la coordinación de las tres administraciones, cuestión esta que nosotros, desde este grupo desconocemos, puesto que, ¿Que acuerdos formales existen con otras administraciones, para incorporar y dar viabilidad al espacio del motor? Nosotros los desconocemos, pero es que además, ni siquiera en sus informes ha sido capaz de dar una respuesta satisfactoria a esos interrogantes. Por otro lado ustedes, parecen sólo interesados en la fase del planeamiento, pero es que, lamentablemente luego ustedes no ejecutan, sólo atienden a los cantos de sirena de la venta del suelo, las posiciones de los promotores, las revalorizaciones, las plusvalías, etc, etc, etc. Es decir, el componente especulativo del urbanismo, y no a la ejecución eficiente y sostenida, que es la de dotar de calidad de vida a un municipio. A esto se le unen otras operaciones faraónicas de contenido imposible, con una supuesta coordinación, vuelvo a repetir de las tres administraciones, en el espacio del motor cuestión falsa. Tristemente este municipio cuenta con un despliegue extraordinario de suelo residencial, pero nuestros jóvenes no tienen acceso a una vivienda, Señor Presidente, por no decir que los que ya la tienen carecen de dotaciones y servicios adecuados para cubrir sus necesidades. Además su política urbanística, despilfarra los ingresos del diez por ciento del patrimonio municipal del suelo, y en ese sentido, en ese sentido, debemos recordarles la necesidad de tener que acudir a derechos de superficie para hacer viviendas sociales, por carencia de suelo como ha ocurrido últimamente. Desarrollen ustedes lo que tienen previsto antes de meterse en operaciones que luego no pueden realizar. Es triste ver como para crear dotaciones necesarias, o bienes básicos como viviendas protegidas tengamos que utilizar, o tengamos que recurrir al suelo de dominio público, porque el resto ya lo han agotado con sus ensoñaciones. Les recuerdo, que la población necesita servicios básicos, y que ustedes no han sabido proporcionar.

Por último, y por no seguir enumerando la multitud de defectos que presenta este Plan, no puede por menos que pedirle, que tenga en cuenta todas las consideraciones del informe, Señor Presidente, del informe previo de análisis ambiental sobre explotación de recursos, sostenibilidad, respeto al entorno, y medio ambiente de Pinto. De otra forma, su Plan no sólo será insuficiente y contaminante para la calidad de vida de los vecinos, sino que estos terminarán, o bien reivindicándose, o bien haciéndose pagar en las urnas, puesto que en vez de crear cinco millones de metros cuadrados más, debería asumir lo que su propio Plan en el diagnóstico señala, esto es, la degradación de los cauces, la contaminación de las aguas, y la existencia de vertidos incontrolados.

Por último, tengan rigor y no despilfarren los recursos de los Pinteños, y no hagan Planes Generales cada dos años, manteniendo los datos del censo de

población y vivienda también del dos mil uno, ¿que pasa que no hay datos más actuales?. Y por supuesto, sea valiente y apuesten por las modernas corrientes de urbanismo participativo, ganaremos en consenso, y en satisfacción, en implicación de la sociedad civil, y nuestra ciudad, de verdad, será más equilibrada y sostenible, en base a todo ello, este Grupo, va a votar en contra para presentar alegaciones, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas Gracias, Señora Portavoz.

El Señor Esparcia Gil solicita la palabra y concedida dice: Muchas gracias Señor Presidente, bien. Usted ha hecho una introducción que era esperada naturalmente, lo que pasa es que yo creo que tendría que ser un poco más prudente, dice, será el mercado el que decida, bueno, eso es algo digno del más liberal Fraga Iribarne, y no es lo que dice la política urbanística de su partido ni en Madrid, ni a nivel nacional. Le recuerdo que la Ley otorga a la administración, la posibilidad de regulación de la demanda mediante la propia oferta, téngalo en cuenta. Y ha dicho también, los objetivos son ambiciosos, mire usted, de la ambición, creo que no hay ninguna duda. Este Grupo, debería limitarse a votar en contra de esta propuesta y exclamar aquello de “madre mía en que manos estamos”, pero los ciudadanos merecen al menos unas explicaciones, merecen que se les explique que una vez más ustedes vuelven a confundir a su enemigo. Mire su enemigo real, yo creo que no es la competencia de la oposición, ahora mismo, su gran enemigo es su propia incompetencia, Señor Presidente. Los ciudadanos han de saber que les estamos pagando un dineral a usted, les estamos pagando un dineral a sus concejales, a sus cargos de confianza, y a algún técnico, para que conviertan algo tan serio como la gestión de los recursos de los Pinteños, en una pantomima, que es lo que significa esta propuesta.

Presentan de nuevo la propuesta que llevará a Pinto, no a ser una ciudad habitable con identidad propia, respetada, sino una ciudad pasto de la especulación, el dinero rápido, la inseguridad, algo que ya estamos sufriendo aunque ustedes no nos quieran dar los datos. Una ciudad pasto del fracaso educativo, que ya hemos visto reflejada en los recientes datos que nos sitúan mucho más cerca de los peores que de los mejores, una ciudad, pasto de la cultura de lujo, en detrimento de la cultura de la convivencia y de la participación, en definitiva, vienen a presentarnos un espacio del motor, ¿Que va a ser motor de que?, ¿motor de una riqueza de reparte equilibrado?, pues mire no, ¿motor de una convivencia más segura?, ¿motor de una ciudad con menos delitos, más educación, más cultura, más justicia? pues no, un motor que nos va a dejar en el centro de una mediocridad, cuyo umbral hace tiempo que ya hemos pasado por mucho que usted se empeñe en decir que son perfectos.

Miren, siguen sin dar un solo nombre de una entidad con solvencia que asegure la financiación de este proyecto, siguen sin reflejar con métodos y datos fiables, lo más importante en el diseño de un proyecto. Dónde están los recursos, como se van a distribuir, como van a afectar a los ciudadanos, y que grandes hitos

se van a conseguir para asegurar la tranquilidad y la superación de los problemas que están causando con esta gestión.

Señor Presidente perdóneme, pero creo que sigue usted sin estar a la altura de las circunstancias, creo que se ha quedado usted de la altura de lo que le soplan al oído, pero, mire siendo grave el atentado contra la racionalidad que supone este proyecto, lo que no es de recibo es el engaño que están, de que están siendo objeto todos los Pinteños, ustedes nos están engañando, Señor Presidente, la primera versión de este proyecto, con la que pidieron los votos, y seguramente ganaron votos, eran circuitos, torres vanguardistas, eran instalaciones comerciales, y museos de coches o de otras cosas. Una vez que ya tuvieron los votos, ustedes se descolgaron con la segunda versión que añadía tres mil quinientas viviendas, y esta tercera versión, incorpora ahora a la empresa Motordraff en un convenio, que el ex Alcalde firmó un minuto antes de irse. Pero no como empresa de proyectos del motor, como su nombre en inglés indica, sino como una empresa ahora promotora de viviendas, pues ustedes incorporan ahora siete mil quinientas viviendas. ¿Pero esto que es? Se afanan en seguir enladrillando Pinto y enmascarando una política que cada vez engaña menos. ¿Pero por que aseguran ustedes que el cincuenta por ciento de las viviendas son de protección? Si efectivamente es justo aquello a lo que les obliga la Ley. ¿Siguen queriendo que les condecoren por cumplir la Ley?, Señor Presidente. Lo que tiene que hacer usted, Señor Presidente, creo, es, usted, que representa a su Gobierno, es ser algo más serio, y no hacer las declaraciones falseando la realidad, que últimamente ha hecho usted en la prensa. Cuando utilice su cargo, hágalo para decir la verdad, por favor, reconozca que usted no toma decisiones, o ciertas decisiones, reconozca que le susurran lo que ha de hacer, que este, y otros proyectos están condicionados por actos, como he dicho antes, como la firma de este convenio, un minuto antes de marcharse el anterior alcalde, y que otros proyectos que usted inicia, no son programáticos, sino caprichos personales.

Mire son ustedes, y perdone la pedantería, como los “gold-seekers” que eran los buscadores de oro del siglo diecinueve en Estados Unidos, que llegan a la veta, y se llevan todo el oro, y los que vengan después que no encuentren nada. Pero además resulta que estamos pagando a un Gabinete de Arquitectura una millonada, para que los servicios técnicos de la Comunidad de Madrid, les respondan con las siguientes perlas: “en la memoria envían dos categorías de suelo que no existen en la Ley, además proponen algo tan aberrante como prever crecimiento en suelo que ustedes clasifican de no urbanizable de protección, no se aclaran con el número de viviendas, en un sitio dicen once mil, en otro doce mil quinientas, y en otro trece mil setecientas, bueno, será la mecanógrafa seguramente. En el estudio de incidencia ambiental se refieren a leyes derogadas, no proponen ustedes medidas preventivas y correctoras sobre el medio ambiente, a pesar de que reconocen en el informe la existencia de alteraciones no recuperables sobre el medio ambiente”, y bueno, esto ya es de chiste presentan gráficos no de Pinto, sino del Álamo. Bien, vale, entonces por favor por ese precio yo buscaría otro gabinete, quizá otros cargos de confianza, y otros técnicos, u otro técnico. Pero mire, recientemente han sacado ustedes una nota de prensa, una nota de prensa, se permiten hablar de crecimiento residencial moderado, cuando van a acabar con el terreno disponible, y cuando la propia

Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid, les dice, ha de tenerse en cuenta, que además de la propuesta para el Espacio del motor, se encuentra en tramitación avanzada el Plan de Sectorización de “Punctum Millenium”, el conjunto de ambos desarrollos, Junto a la Teneria II, y la zona urbana ya consolidada, abarca un total de aproximadamente novecientas hectáreas y diecisiete mil novecientas ochenta y seis viviendas, que son bastante más con el nuevo planteamiento que ustedes hacen, más, son al menos siete mil quinientas más, perdón, tres mil quinientas, cuatro mil más que incorporan adicionales al espacio del motor, ocupándose, dice, la Dirección General, ocupándose casi la totalidad del municipio, salvo el afectado por figuras de protección, o el inviable para el desarrollo urbanístico. De la lectura del inventario ambiental, no se deduce la necesidad de un incremento del ciento veinte por cien, en el número de viviendas entre dos mil cuatro y dos mil doce, puesto que, según este mismo, entre mil novecientas noventa y seis y dos mil cuatro, el incremento ha sido del cuarenta por ciento. Pues bien, además el número de viviendas, Pinto ha crecido en el censo presentado en este documento treinta y cinco puntos por encima de la media del sur, y treinta y siete puntos por encima de la media de la Comunidad de Madrid. ¿no les suena una cosa que dice usted en la Web de este Ayuntamiento, no les suena acaso aquello de “ se ha previsto un crecimiento poblacional que no supere sesenta mil habitantes en estas dos décadas, en estos dos quinquenios”, es decir, en dos mil doce. Y resulta que entre la Teneria II y Punctum Millenium, habrá doce mil cuatrocientas cincuenta viviendas, que según sus cálculos, según los cálculos del informe serían veinticuatro mil novecientos habitantes, más lo existentes, significa esto, más de setenta y tres mil habitantes. Puede usted ponderar por el coeficiente de viviendas vacías, por la tasa de permanencia, pero nos vamos al final a setenta mil habitantes, que unidos a las siete mil quinientas viviendas del espacio del motor, serán casi noventa mil habitantes, en eso si lo reconocen ustedes, ustedes dicen ochenta y seis mil setecientos o algo así, casi noventa mil habitantes.

Mire además van ustedes contra la política de su Partido, hace dos días la ministra, la propia ministra Trujillo, dijo, que “el modelo de desarrollo urbano sostenible ha de responder a la demanda social de productos y servicios de la población sin perturbar los ciclos naturales, y sin empobrecer el capital natural que reciban las generaciones futuras”. ¿Le suena lo de generaciones futuras?. El Partido Socialista de Madrid en su programa dice aquello de, “que hay que impulsar medidas que favorezcan barrios integrados con los servicios, equipamientos, y funciones orientados a potenciar su autosuficiencia, combatiendo a la vez, la segregación y fragmentación de la ciudad” , no sé si a esto que usted presenta le llama fragmentación o no, yo si. Dice además que “la dotación a los barrios con servicios locales de proximidad que reduzcan las necesidades de desplazamientos largos, favoreciendo al mismo tiempo la vida local, y la integración social, ha de ser un objetivo”, y dice además, que “hay que aplicar normativas y medidas concretas que faciliten la participación de todos los agentes sociales en órganos asesores de decisiones sobre la ciudad también en los distritos y barrios”. Nada de esto ustedes han considerado, absolutamente nada, seguramente ustedes van por libres, es su derecho, ustedes responderán.

Mire y para terminar le vamos a pedir que antes de hacernos votar en contra, retiren el proyecto, como se lo hemos pedido otras veces, o algo mejor, como ustedes se presentaron a las elecciones con un proyecto que no tiene nada que ver con esto, que lo consulten popularmente, hagan una consulta popular a ver que dice la gente, sobre esto que no iba en el dos mil tres en su programa, este proyecto ya no es el que iba en su programa, hagan una consulta popular. Y no olviden una cosa, los derechos de las generaciones venideras, son los deberes de las generaciones actuales, nuestros deberes, y además, hay cosas que convertirán, Señor Presidente, en ricas a algunas personas, pero le aseguro que convertirán en muy pobre el espíritu y el futuro de toda una colectividad que es esta ciudad. Si esto sigue adelante tendremos que decir que ustedes tienen muchos intereses, pero no en mejorar la sociedad Pinteña, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Penit, tiene usted la palabra.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Bueno, procurare no ser muy largo, yo creo que, este es un debate tiene una importancia enorme, el modelo de una ciudad, su Plan General, las modificaciones y adaptaciones y la incorporación de nuevas figuras, de una importancia urbanística considerables, merecen el mayor rigor, la mayor atención, y la mayor traducción de las ideas políticas, los diferentes modelos de ciudad que tiene cada grupo político, su rigor y su planteamiento. Y venimos siempre a los debates, yo este debate ya lo conozco, es idénticamente igual que el que tuvimos públicamente en la revisión del Plan General anterior, que consiste en hacer piezas literarias de escaso contenido político, que denotan una gran ignorancia sobre el tema que se dogmatiza sobre la base de la ignorancia y del desconocimiento con un excesiva mala intención de desgaste de un gobierno, sobre la base previa de haber establecido, tenemos que desgastar. Eso sí, exactamente igual que en el anterior debate, en este ni una sola propuesta, ni una sola alternativa concreta a lo hechos concretos que la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto, su adaptación a la Ley del Suelo, y la incorporación urbanística de un pieza popularizada, defendida, y explicada hasta la extenuación por parte de este gobierno municipal a lo largo de muchos años, sobre lo esencial, sobre lo “mollar”, la nada. Menos mal que lógicamente este Gobierno no va a retirar este propuesta, porque si la retirásemos nos quedaríamos en la nada, que es la propuesta urbanística que la oposición hace continuamente. Contra eso, la nada, y contra eso además, la nada.

Yo creo que el tema tiene envidia. Esta es una propuesta que incorpora una actuación, lo ha dicho el Alcalde, yo no lo voy a repetir, que genera empleo, actividad económica, ordena el territorio, garantiza un futuro para esta ciudad de que a partir de la ciudad del motor, difícilmente correrá el peligro de convertirse en una ciudad dormitorio, y garantiza una viabilidad de carácter urbanístico y económico muy importante. Y efectivamente, puede ser absolutamente discutible la opción de la ciudad del motor, si se plantea una alternativa mejor, y me parece una falacia además de una mal gusto, plantear que este Gobierno engaña a los Pinteños, porque no hay mayor engaño, no hay mayor engaño que criticar algo sin conocerlo, y además no plantear ninguna alternativa al mismo. Yo reto a los Grupos de la

oposición, a que en el periodo de alegaciones, en el tema de la ciudad del motor, coloquen una alternativa mejor y viable, y posible, con resultados para examinarlos. Yo creo que pasar de examinantes a examinados es un ejercicio político muy interesante. Este Plan General, esta adaptación, esta propuesta, cae del cielo, es la continuación de un modelo de ciudad, la política urbanística de este Gobierno y de sus componentes a lo largo de muchos años en democracia, es el resultante que se llama Pinto, esta ciudad, y todavía nadie, ha podido decir con fundamento, y con rigor, que el urbanismo reglado por los diferentes planes generales de la democracia, ha producido una ciudad invivable. Y por tanto esta política ya está aprobada, la política del futuro está planteada, y hombre por favor, hacer aquí ahora, la discusión formal del no he tenido tiempo, hay un error en una página, todo eso, eso es farfolla, eso es para rellenar el tiempo de una intervención cuando no se puede decir, “yo en vez de la ciudad del motor, si alguna vez llegamos al poder, haría veinticinco mil viviendas de renta libre”, esa sería una alternativa, aunque esa alternativa no se puede decir aquí, esa es, y no se puede decir tampoco que “el borrador en ciernes de la futura ley del suelo de la Comunidad de Madrid, preserva, y permite la no implantación del cincuenta por ciento de vivienda protegida en el setenta y tres por ciento del territorio de Madrid”, de eso va el borrador, claro que hay que afianzar el cincuenta por cierto, porque el gobierno de la Comunidad, parece que lo va a poner en peligro, en cerca de ciento cincuenta municipios de esta región, fundamentalmente los que están sin desarrollar, y tienen una enorme capacidad de albergar todos los elementos de carácter urbanístico en vivienda libre.

Por tanto, esta es una propuesta clara, defendida, conocida, y que plantea el número de viviendas necesarias y suficientes para que esto no sea un brindis al sol, ni un diseño en un plano, para que económicamente sea viable, y también con una cierta honestidad que hay que plantearlo, para cerrar, preservar, y diseñar el territorio del municipio, con un modelo de ciudad con criterios políticos, con criterios políticos, para hacer una ciudad de esta manera, esta la de las cuatro alturas, esta que no existe en casi ningún pueblo de Madrid, para hacer esa ciudad. Para hacer esa ciudad que en sus planes parciales consigue mayor número de metro dotacionales de lo que la ley obliga a tener, y por tanto, sin poner en peligro ninguna dotación, sino con un gran sobrante, puede permitirse hacer una operación de vivienda de alquiler absolutamente novedosa e importante. Esa ciudad, ese modelo de ciudad, ese plan general, que consolida en el tiempo, que los parámetros considerados óptimos, son seis metros de zona verde por habitante y este pueblo tiene veinticuatro coma cincuenta y seis metros cuadrados, y ahí se puede plantear que es poco, se puede decir, que habría que hacer un plan general, que consolidase a cincuenta metros cuadrados, o a siete, y eso sería un elemento de discusión. Sobre esto no se ha dicho absolutamente nada, es decir, se trata de obviar los elementos más positivos de la propuesta del Plan General, y un Plan General que evidentemente no inventa absolutamente nada, es la lógica consecuencia de la política del gobierno municipal durante toda una serie de años. Y sobre la propuesta, y la propuesta es, se dice, es que para corregir los errores se podía utilizar otra formula, se puede utilizar otra formula y esta, y ésta es la más transparente, la más clara, y la más posible que este gobierno utiliza, después de dos años de análisis y de comprobación de los errores de carácter material, se

resuelven, se arreglan, y se da una solución. ¿La adaptación a la ley?, ya uno no entiende que también sea malo adaptarse a la Ley del suelo pronto, en base a un planteamiento de que en el futuro van a aprobar otra, o no, o no, eso no se sabe, hay una Ley, y este Ayuntamiento de forma diligente, aplica su revisión y adapta la ley, y evidentemente hace una propuesta, una propuesta de la ciudad del motor, y aquí lo que hay es que pronunciar, y decir, no, es que nosotros no estamos de acuerdo con la ciudad del motor, pero no porque sea mala para Pinto, porque no queremos que la hagan ustedes, porque no queremos que ejecuten las propuestas programáticas y que ejecuten una política con una cierta celeridad. ¿Ustedes saben como está el grado de ejecución del Plan General vigente en todas y cada una de las unidades de ejecución y de los desarrollos de suelo industrial y de vivienda programado?. ¿No lo saben?, no lo sabe, si lo supiesen, podrían establecer que este Ayuntamiento ha ejecutado una parte importantísima de las unidades de actuación prevista en el Plan con un gran celeridad, a los dos años de tenerla aprobado, y por tanto yo creo que lo que hay que confrontar son políticas concretas que digan ante esta infraestructura, esta otra, ante esta propuesta de Ciudad del motor, esto otro, y por supuesto, yo creo que no se les oculta que este Gobierno, lógicamente contra una propuesta razonada y beneficiosa para los intereses de Pinto, va a aceptar la nada, que en definitiva es lo que ustedes plantean ante este debate, continuamente, la nada, en vez de las propuestas públicas que nosotros defendemos, nada más.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida dice: Muchas gracias, Señor Presidente, la verdad es que, antes de exponer cual es la postura de este grupo respecto al Plan General, postura que veo de la cual carecen los señores del Partido Popular, y los Señores de Juntos por Pinto, que hoy, salvo venir aquí a contarnos los errores materiales y cuatro cosas más, han sido incapaces de exponer, no quería dejar de contestar a dos cosas, una que han dicho los Señores del Partido Popular, y otras que han dicho los Señores de Juntos por Pinto.

Señor Esparcia, yo no sé, si los ciudadanos dicen “Madre mía en que mano estamos”, lo que si sé, es que están en las manos que votaron democráticamente en las urnas en las elecciones del dos mil tres, en las manos que ganamos por mayoría absoluta, y en las manos que parece que si hoy volviera a haber elecciones, volveríamos a ganar por mayoría absoluta,. Con lo cual lo de “Madre mía en que mano estamos” seguramente lo dirán algunos ciudadanos, entre otros supongo algunos que están con ustedes, pero no la mayoría de los ciudadanos de este municipio.

Señora Portavoz del Partido Popular, es lógico que ustedes estén molestos con el modelo de gestión de este Gobierno, estaría bueno que les gustase, si a ustedes les gustase no estarían ustedes allí, y nosotros aquí, es lógico que ustedes estén molestos con este modelo de gestión, de la misma manera que este Gobierno está molesto con el modelo de gestión de la Señora Esperanza Aguirre, ese es el juego político y ese es su molestia y la nuestra, Señora Portavoz del Partido Popular.

Y dicho esto, que me parecía importante, como este grupo si tiene propuestas, y si tiene modelo de ciudad, Señora Portavoz no diga usted, estaría bueno, se

supone que usted se presenta a las elecciones para gobernar un municipio, alguna propuesta tendrá que hacerles, cuando usted dice estaría bueno, es porque quizás los únicos que tengamos propuesta somos nosotros y ustedes no, por eso pierden las elecciones, Señora portavoz.

Señora Portavoz usted era el número dos de una lista, usted, el Partido Popular Señora Portavoz, las elecciones la ganan o la pierden los partidos, no las personas, aunque en su partido a veces las personas están por encima de los partidos, pero eso no ocurre en todo los partidos, las elecciones la ganan o la pierden los partidos y los equipos, no en su caso, que parece que las ganan o las pierden las personas como el Señor José María Aznar, y el Señor Rajoy, Señora Portavoz. Y dicho esto, este grupo, como sí tenemos modelo de ciudad, se lo vamos a exponer, para que ustedes hoy sepan cual es nuestro modelo de ciudad, y por que los ciudadanos nos votan, y ganamos las elecciones.

Este documento, la aprobación de este Plan, se produce después de un periodo de avance, periodo de avance que comenzó el veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, y quiero dar ese dato, y me parece importante, porque en ese periodo, no solo los ciudadanos de nuestro municipio, sino también los grupos políticos, han tenido posibilidad de presentar sugerencias al mismo, es decir, de expresar su visión del municipio, para que fuera recogida y plasmada en la revisión de este Plan General. Pues bien, la única visión de ambos al respecto, es la negativa al espacio del motor, por diversas consideraciones, desde medio ambientales hasta de oportunidad. Nuestra visión de esta ciudad, es el punto nueve del Pleno de hoy, es decir, el punto íntegro, todas y cada una de las cosas que dice ese plan general, no sólo el espacio del motor, todas y cada una de las cosas que dice este Plan General. Partiendo de esta perspectiva, es importante señalar cuales son los criterios en base a los cuales este Gobierno viene aquí a presentar este documento para su aprobación, y es que estos vienen dados en función de las circunstancias, en algunos casos , y en otros, son frutos únicamente de la voluntad política de este Equipo de Gobierno, hago esta distinción que espero comprendan, después de enumerar y argumentar los motivos.

Adaptación a la nueva Ley, Señora Portavoz del Partido Popular. Corrección de errores materiales así como cambio de algunas decisiones. Creación de nuevas infraestructuras. El Espacio del Motor, como no podría ser de otra manera, y la protección del medio ambiente.

En cuanto a la adaptación a la nueva Ley, decir, que el Plan General anterior se aprobó en función de la Ley vigente en aquel momento, la cual, fue modificada posteriormente, establecimiento que todos los planes aprobados con anterioridad, debían de adaptarse a esta, que si bien es cierto, no realizaba modificaciones fundamentales en cuanto a parámetros como el porcentaje de vivienda protegida, si presentaba una serie de modificaciones tanto de nomenclatura, como conceptuales, incluso de tramitación. Además, posteriormente a que se estableciera este periodo de adaptación, y a través fundamentalmente del informe medio ambiental, se nos ha dado una serie de parámetros de obligado cumplimiento, que incide en la naturaleza

de este Plan. En cuanto a estos, señalar, que este Gobierno tiene la voluntad de declarar urbanizable sectorizado, el ámbito del espacio del motor, fundamentalmente, y mantener el resto de zonas, que hasta ahora tenían la consideración de no urbanizable agrícola. En esa misma calificación, no obstante desde la Comunidad de Madrid, se indica que no existen suelos en ésta, que tengan unas determinaciones naturales, que les haga susceptibles de ser protegidos en función de su carácter agrícola, lo cual, quiere decir, Señores del Partido Popular, y Señores de Juntos por Pinto que la argumentación dada por algún grupo político, y asociación de carácter ecologista indicando que el valor ecológico del suelo destinado al espacio del motor, venían dado por su naturaleza agrícola se cae por su propio peso, pues el criterio de la Comunidad de Madrid, que viene reflejado en este Plan, es que los suelos que no tengan realmente valores naturales que obliguen a su protección, no siendo urbanos, serán urbanizables. Lo cual hace que incluso, siendo la voluntad política de este grupo, la de mantener ese suelo sin desarrollar, venga en este Plan clasificado dicho suelo como urbanizable no sectorizado, eso si, con el objeto de diferir su desarrollo en el tiempo.

En cuanto a la corrección de errores materiales existentes en el Plan hasta ahora vigente, así como ya el mencionado cambio de algunas decisiones técnicas, decir, que viene dado por el propio desarrollo del Plan recogiendo los errores indeterminaciones y los desajustes de la normativa, que los técnicos de este Ayuntamiento, y los ciudadanos implicados en cada caso, han detectado a raíz de la puesta en marcha del documento.

Es cierto, que alguien puede pensar, y en este caso ustedes, que un documento de estas características, no debe contener errores, pero en respuesta a esto decirles, que todos cometemos errores, en este documento, pero ustedes también, y ya que ustedes hoy estaban en plan jocoso , escudando su falta de proyecto en los errores materiales del Plan, vamos hacerlos todos en plan jocoso. Por ejemplo en la alegación número treinta y siete, presentada por Juntos por Pinto, hablan de “Punctum Millenium”, y dicen que tienen noventa y nueve mil novecientas cincuenta viviendas, por ejemplo. Pero es que en varias de las alegaciones que ustedes han presentado hablan de las parcelas dotacionales como parcelas rotacionales, en las que todos vamos a rotar, con lo cual, errores cometemos todos, esto es un documento muy extenso, sus alegaciones eran documentos muy pequeños, y sin embargo también cometían errores materiales. Por lo tanto si ustedes en dos folios cometen, o en cinco, o en diez, cometen errores materiales, imagínense en un documento de esas características, pero no se escuden ustedes en los errores materiales, y vengan aquí a debatir, políticamente cuales es su modelo de ciudad, lo errores materiales se corrigen.

Manifiestar por supuesto que dichas correcciones no suponen ningún menoscabo para ninguno de los ciudadanos de este municipio, sino muy al contrario. En cuanto a las nuevas infraestructuras de este Plan reseñar que en el anterior Plan General, se manifestaba la intención de este Equipo de Gobierno de tratar de conseguir el enterramiento de la vía férrea. A este respecto, en este nuevo Plan General, se ha cambiado el criterio en base, por un lado el resultado obtenido

por los pocos municipios que han soterrado, en los cuales los vecinos están teniendo más inconvenientes que ventajas, debido a vibraciones, ruidos y grietas, y motivos que ustedes ya conocen, y por otro, a las negociaciones mantenidas con el Ministerio de Fomento para la integración de la vía, las cuales han hecho, y ya puedo anticiparles que en contraposición a lo manifestado por algún grupo político aquí presente, y por algún medio de comunicación, están recogidas en los presupuestos generales del Estado del dos mil seis. Tanto la integración de la vía férrea del municipio de Pinto, como la ampliación de la tercera y la cuarta vía.

En cuanto al espacio del motor, y la protección del medio ambiente, este grupo de políticos, ha de dejar, manifiestamente claro que su intención es la de aprobar inicialmente este Plan General, por todo lo expresado anteriormente, pero además, y sobre todo para poder realizar el espacio del motor. Y no vamos a hurtar nuestras intenciones como me consta que hoy aquí, algún grupo político viene a hacer, escudándose en acciones legales por faltas de formas, o en errores materiales. Ni vamos a escudarnos en teorías ambientales, que el informe de medio ambiente se encarga de desmontar. Ustedes como no quieren decir ni sí, ni no, Señores del Partido Popular al espacio del motor, se excusan, antes en teorías ambientales, ahora en acciones legales o en errores materiales, porque no saben que actitud tomar con este proyecto. Pero nosotros sí, nosotros queremos el espacio del motor, estamos convencidos que el futuro de nuestro municipio pasa por tener esta dotación. Vamos a pelear hasta el final, para conseguir que un proyecto ideado de este Grupo Político, y secundado por la mayoría de los ciudadanos en las urnas, salga adelante en ésta, y otras administraciones, para lograr que nuestro municipio se asegure un motor económico capaz de generar riqueza, no ya para las arcas municipales, sino para los ciudadanos del municipio, a través, entre otras cosas, de la inversión turística, de lo cual, no se engañen, es la única manera que tenemos de captar mayoritariamente, aunque tanto Juntos por Pinto, como el Partido Popular, consideren que en riqueza histórica y cultural, somos equiparables a Aranjuez, Alcalá de Henares o a Salamanca. Además no sólo queremos el espacio del motor, que forma parte del modelo de ciudad que hemos diseñado para este municipio, tanto en el anterior Plan General como ahora en este, sino que no le damos la espalda al medio ambiente, como han dicho los grupos de la oposición, estando a la cabeza en defensa de este. Que nadie se olvide que el foro de la Agenda veintiuno ha sido formado a instancias de la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, que además es un foro participativo y deliberante, y que funciona con regularidad, y que en función al dictamen emitido por "Cimas", este municipio tiene unas características medio ambientales y también unos problemas que hacen de él un municipio atípico, por cuanto a estos, los problemas detectados por "Cimas", no son en absoluto significativos. Eso no significa que no puedan ser importantes en un momento determinado, pero no son significativos, teniendo en cuenta que observa las heces caninas o la contaminación lumínica del Parque Juan Carlos Primero.

Pero es que además este pueblo tiene un parque regional, el sureste, que aglutina veintitrés kilómetros cuadrados de este municipio en torno al cuarenta por ciento, y ya adelante, que a partir de hoy, este equipo de gobierno va a multiplicar

sus esfuerzos para que éste sea un parque de verdad, y no un vertedero como pretenden otros.

Decir por fin, que para este grupo, el Plan General, viene terminado por el Espacio del Motor como hemos dicho, pero también por una defensa del medio ambiente estructurada en las zonas ya existentes y mencionadas, en las zonas verdes de nuestro municipio que como sabrán están muy por encima de los estándares de la Comunidad de Madrid. En las energías renovable, que serán aplicadas en los nuevos desarrollos y además en el concepto de sostenibilidad que otros grupos han dicho que es incompatible con el concepto del espacio del motor. Pues bien, nosotros, el Partido Socialista, nos vamos a encargar de demostrar que es absolutamente compatible e incluso que se pueden mejorar los estándares, y ustedes, Señores del Partido Popular y de Juntos por Pinto dirán, lo quieren todo, y nosotros les decimos, pues si. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. ¿Quería usted la palabra?.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: ¿También la quiere usted?. Pues Respetemos un poco el orden, el orden anterior. Señora Rabaneda.

Da. Miriam Rabaneda dice: Mucha gracias, Señor Presidente. En primer lugar vamos a centrarnos en la cuestión, y es que, se va a revisar un Plan que hace tres años que tenemos, el que teníamos vigente, dos años, tres años.

El Señor Presidente dice: ¿Me permite?.

Da. Miriam Rabaneda contesta: Si, Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: ¿Estamos obligado por la Ley a revisarlo, o no?.

Da. Miriam Rabaneda contesta: Pues entonces, si me deja . . .

El Señor Presidente dice: No, no contésteme. ¿Estamos obligado por la Ley a revisarlo?.

Da. Miriam Rabaneda dice.: ¿Se refiere a la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid?.

El Señor Presidente pregunta de nuevo: ¿Estamos obligado a revisarlo?

Da. Miriam Rabaneda dice: Pues la obligación era hasta noviembre, Señor Presidente, con lo cual van tarde, van tarde ya a la revisión y a la adaptación, ya van tarde.

El Señor Presidente dice: Pues mire usted somos unos lentos en ese sentido, pues vamos tarde. ¿Pero estamos obligados a revisarlo?.

Da. Miriam Rabaneda indica: Si, era hasta noviembre, así que fijese, que podían haberse dado prisa y haberlo hecho, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Claro, claro, estamos obligo por Ley a revisarlo, Señora Portavoz.

Da. Miriam Rabaneda dice: Si, y lo hacen tarde,

El Señor Presidente indica: Pero estamos obligado.

Da. Miriam Rabaneda dice: Y ahora les vengo a decir. Por favor Señor Presidente, si me deja continuar. . .

El Señor Presidente dice: Continúe, perdone usted por mi intervención, pero le recuerdo, que nuestro principal objetivo, siempre es cumplir la Ley, y en esto también.

Da. Miriam Rabaneda continúa diciendo: Pues parece que aquí, van con retraso, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Al contrario de lo que usted piensa.

Da. Miriam Rabaneda indica: Señor Presidente por favor. ¿Me va a dejar continuar?.

El Señor Presidente contesta: Perdone, continúe.

Da. Miriam Rabaneda dice: Por supuesto, y aquí nadie le dice que incumpla la Ley, pero si hay que cumplirla, hay que cumplirla, y parece que la Ley decía que era hasta noviembre, cuando había que, el plazo para adaptarse los municipios a la Ley 9/2001 y hablo de noviembre pasado, no de este noviembre, del año pasado, Señor Presidente, con lo cual llevan un año de retraso. A continuación, si queremos evitar más errores como este, Señor Presidente, yo lo que les vengo a proponer, o a decir, es que en abril, vamos a tener una nueva Ley, va a haber dos nuevas leyes Señor Presidente, en abril va a haber la nueva Ley del suelo de la Comunidad de Madrid, que va a derogar la anterior, y va a volver que adaptarse. Con lo cual si no lo han hecho hasta ahora, y cuantos municipios con un Plan General de Ordenación Urbana de dos años, tres años. ¿Por qué ahora tanta prisa?, ¿Por qué así ahora tanta prisa? Y yo no les estoy diciendo que incumplan la Ley, es que aquí parece que la prisa es por ese interés que hay por parte del Equipo de Gobierno en una recalificación de cinco millones de metros cuadrados de suelo, de cinco millones de metros cuadrados, cuando ni si quiera han terminado de ejecutar el suelo del Plan de dos mil dos. Con lo cual, no han terminado el que había, y están empezando ya con el siguiente, cuando, ustedes mismos nos decían que con el del dos mil dos,

garantizaban los suelos de dotaciones de viviendas, y de ocio hasta, durante ocho años, con lo cual, no entiendo por que tanta por que tanta prisa, eso por un lado.

Por otro lado, claro que tenemos claro nuestro modelo de ciudad, y allí en los municipios donde podemos gobernar, se está poniendo, se está ejecutando ese modelo de ciudad, aquí, el modelo de ciudad, nosotros no podemos ponerlo en marcha, ni ejecutarlo, no somos Equipo de Gobierno. Aquí hay que poner en marcha el modelo de ciudad que tiene ustedes, que son los que están gobernando, y nosotros somos los que tenemos la labor de controlar, y de fiscalizar ese modelo de ciudad, que está planteando el Equipo de Gobierno. Modelo de ciudad, que le recuerdo, y como bien decía el portavoz de Juntos por Pinto, modelo de ciudad nuevo para los ciudadanos, ustedes se presentaron con el del dos mil tres, con un Plan General, y es que ahora es otro distinto, con lo cual, pues vamos, dejen ustedes a ver que opinan los ciudadanos de este municipio, dejen opinar, abran periodos de información pública, sobre ese modelo de ciudad. Y claro, por supuesto que también tenemos una idea clara, sobre lo que es el espacio del motor, es que parece que aquí, ustedes están vendiendo que ustedes sí, los demás no, es decir, aquí, en este expediente, de lo que se está tratando es de una recalificación de cinco millones de metros cuadrado de suelo, no se está hablando de un proyecto de espacio del motor, porque entonces, tendríamos que ver informes, habría que estudiar o tendría que contenerse estudios de viabilidad, informes de impacto medioambientales, es decir, habría que estudiar otras cuestiones que no se están poniendo de manifiesto en este punto. Con lo cual hablemos de lo que se trae hoy a este punto que es una recalificación del suelo. Porque para otros proyectos como el del espacio del motor, un proyecto muy importante, para este Ayuntamiento, para este municipio, y por supuesto para las arcas municipales, porque ustedes no han sabido dejar claro, o no han querido dejar claro cuánto supondría económicamente ese proyecto para las arcas municipales, que condicionantes tendría ese proyecto, el impacto ambiental, el impacto acústico, la seguridad ciudadana, el tráfico, es decir, ustedes no han explicado a los ciudadanos, ni nos han explicado a los grupos políticos qué supondría ese proyecto. Hablen ustedes con los ciudadanos, hablen ustedes con nosotros, si es que a lo mejor hasta nos convencen de hasta donde ubicarlo. Porque sinceramente les digo que el espacio del motor, la duda que nosotros tenemos es sobre exactamente la ubicación. Nosotros entendemos que donde va a estar ubicado, donde ustedes pretenden ubicarlo, que no es la zona, o el punto más concreto para poner el espacio del motor. Nosotros entendemos que esa zona se debe dejar, se debe dejar para desarrollos de viviendas. Se debe dejar para otros tipos de desarrollos, porque hay otras zonas en el municipio, no se han valorado otras zonas, donde podría ubicarse el espacio del motor. Pero es que eso, no lo han planteado ustedes, y eso podría haberse valorado, si hubiera grandes, o por lo menos debates de el proyecto del espacio del motor, y es que ustedes, parece que es que a día de hoy tampoco quieren debatir sobre el proyecto del motor, en otros temas o en otros puntos que no sea aquí, en el tema de la recalificación esta, y en este supuesto concretamente, con lo cual, por favor, dejen de confundir a los ciudadanos, y dejen de engañarlos.

Y por otro lado, decían que para piezas literarias, de escaso contenido, decía el Portavoz de Izquierda Unida, yo creo que para pieza literaria de escaso contenido, la del Señor Alcalde, sí, usted el otro día en un programa de radio, y en palabras textuales, y literales dijo, “que lo que usted entendía por revisión de Plan General de Ordenación Urbana o sobre un Plan General de Ordenación Urbana, era pues, algo que hay que establecer en un papel, cómo queremos que sea nuestra ciudad” , algo que establecer en un papel, por tanto, Señor Alcalde, yo le pediría que fuera usted más riguroso, no es algo que se escribe en un papel, es que en base a esa concepción, no me extraña la de errores materiales que ustedes traen hoy a colación. Ustedes deberían ser más rigurosos en sus expresiones, más respetuosos con la ciudadanía, no es algo que se escribe en un papel. Le digo que los planes generales de ordenación urbana, son una herramienta administrativa, la más importante si cabe, puesto que influye en la vertebración y en la modificación de todo el territorio, con lo cual, por favor, más rigor en sus palabras.

También decían que bueno, no se sabía si iba a salir adelante la Ley del Suelo de la ministra del Señor Zapatero, pues entonces vamos bien, porque si ustedes no creen, o no tienen confianza en que vaya a salir adelante la Ley del Suelo, pues fijese porque nosotros de verdad, sí que le decimos que va a salir adelante la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Y por último para vacíos de contenidos el de algunos, que no han dicho nada más que bueno, que hay que presentar aquí un modelo de ciudad, que hay que presentar alegaciones, cuando eso, ya lo he dicho yo en mi primera intervención, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Rabaneda.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Perdóneme, Señora Portavoz, pero no puedo dejar por menos que contestarle por alusión personal. No pensaba intervenir en este momento, puesto que estaba más o menos decidido a que fuesen los portavoces los que interviniesen exclusivamente en este punto, pero ya que hace referencias personales, le tengo que contestar.

La locutora, la locutora, en ese programa de radio, programa de radio, al que por cierto usted fue invitada a un debate, y le entró cierta cosa el ir a debatir a los micrófonos, cierta cosita que le dio el ir a debatir, y no fue. Pues en ese mismo programa la locutora, recuerde usted, y dígalo clarito, me pidió que le explicara de forma muy sencilla que era un Plan General, y con esas palabras se lo dije, pero un Plan General todos sabemos lo que es, y todos los que estamos aquí lo estamos diciendo, y sabemos perfectamente lo que es un Plan General. A pregunta muy sencilla, contestación muy sencilla, poner por escrito lo que un Equipo de Gobierno pretende hacer con su ciudad, el modelo ciudad que quiere, modelo de ciudad, que usted por cierto no aclara, “no es que no gobernamos”, claro que no. ¿Pero que alternativa presentan? No presentan alternativa.

Mire usted, yo de “pitonisos” estoy harto, eso de que va a salir en abril, pues no lo se si saldrá o no saldrá, pero de “pitonisos” y de “pitonisas” hartito, tan hartito como aquel que dijo el ilustre caballero que hay por aquí, que en el dos mil dos, dos mil tres, seríamos setenta mil u ochenta mil habitantes, tan pitonisos como ese, estoy harto de esos.Me atengo a realidades, me atengo a estudios que tengan una base más o menos clara y técnica, pero de pitonisos hartito.

Mire usted, ¿que la nueva ley va a salir?, pues no lo sé, se lleva anunciando ya mucho tiempo, todavía no ha salido, ha sufrido ya varias prórrogas, no sé si llegará a salir o no, porque yo no soy adivino, yo por la noche no me encierro con la bola, como algunos de ustedes. Yo sinceramente cuando se publica una ley sé que está, y si nos obliga la cumplimos, con todo el retraso que usted quiera, pero la Ley nos obliga a todos por igual, y a los que estamos en el ejercicio del poder con más, con más rigor, con más rigor.

Dice usted de los errores materiales, los errores materiales que algunos de ellos, algunos de ellos y no todos, y muchísimos están incorporados al documento y al expediente que cuando lo aprobemos, estarán aquí, algunos de ellos, y le aseguro ya, que no están todos porque yo he detectado algunos también leyendo la memoria, pues claro que los he detectado, claro que los he detectado en la página ciento dos o ciento tres hace una referencia a criterios medioambientales, y después no va ninguno, se lo salta olímpicamente, el apartado de errores de criterios medioambientales, se lo salta, es cierto que después lo da en el desarrollo, y en el libro de desarrollo medioambiental, es cierto que da todos esos parámetro, pero en esa parte de la memoria, concretamente pues se lo salta, pues claro que hay errores, pero les recuerdo, que estamos en la aprobación inicial del plan, que tenemos un mes al menos, un mes de alegaciones para todos aquellos errores detectados por ustedes, y se lo dije en mi discurso, tienen la costumbre de escuchar lo que quieren nada más. En la primera intervención que hice, les decía que por parte de los entes locales, por parte de particulares, y por parte de entidades, habría modificaciones, habría ratificaciones, habría alegaciones, habría un conjunto de acciones que lo que suponen es en definitiva una modificación de hecho del plan, y eso lo he dicho en mi primera intervención.¿Se lo leo textualmente?, o no hace falta. Pues eso es lo que le he dicho, y eso son, de ese tipo de errores, pues claro que se producen errores, la Señora Portavoz antes, le ha recordado algunos de los que ustedes han cometido.

Y desde luego me ratifico, sin modelo, el modelo ese oculto que tienen ustedes de ciudad, seguimos sin conocerlo, pero alguna vez nos empezaremos a enterar, ahora ya hemos empezado a saber algo de lo que piensan con respecto al espacio del motor. El espacio del motor dice usted que no hemos abierto debate, habidos y por haber. ¿Sabe usted lo que es esto?. Son artículos aparecidos en toda la prensa relativos al espacio del motor, el ochenta por ciento, al menos, están generados por personas muy cercanas al espacio del motor, por agentes nuestros, por declaraciones del Equipo de Gobierno, por cualquiera, por aficionados, etc, etc, infinidad, mírelos, mírelos, infinidad. A ustedes, y les recuerdo su intervención cuando se debatió aquí el protocolo del espacio del motor, ustedes reconocieron que

la empresa que entonces se encargaba y que es la misma que está ahora, les explicó el conjunto del espacio del motor, y se lo explicó. Dicen que no lo conocen, pues se lo explicó la persona más idónea. Ha habido unas conferencias relativas al espacio del motor, en las que han participado el arquitecto, han participado personas entendidas en el espacio del motor, y sin embargo dicen que no lo conocen. Lo conocen perfectamente. Y ahora dicen que lo que no les gusta es donde va colocado. Pues me están recordando la intervención del otro día del Señor Maestre, que no le gustaba el llavero de las llaves que les íbamos a dar a los propietarios de los pisos, de la misma forma. Ahora resulta que lo que no les gusta es donde va colocado. Pues nada, sigan así, sigan así, sin dar a conocer a los ciudadanos cual es su modelo.

El Señor López Madera dice: Señor Presidente ¿Podría contestarle a . . . ?

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente, Me gustaría contestar algunas cosas al Partido Popular.

El Señor Presidente dice : Perdón, esperen un momentín que vamos por orden. El señor de Juntos por Pinto . .

Da. Patricia Fernández dice: .. yo la propuesta que le hago Señor Presidente en este debate es que contestemos a todas las cosas que plantea el Partido Popular , o a Juntos por Pinto, si a usted señor Esparcia le parece bien. Creo que les da igual ¿no?. Otras veces , perfectamente hemos desarrollado así los debates.

El Señor Esparcia Gil contesta: Lo que usted diga Señor Presidente

El Señor Presidente dice :No, no. ¿Le parece a usted que planteemos así el debate?

Da. Patricia Fernández dice: Bueno en cualquier caso no es lo que yo diga, es lo que diga el Señor Presidente. ¿Señor Presidente me da la palabra?.

El Señor Presidente dice: No, yo les pregunto a los portavoces como he hecho en otras ocasiones. ¿Les parece bien?. Pues muy bien, agotemos el debate con el Partido Popular, en la medida de lo posible.

El Señor López Madera dice: Si Señor Presidente. Muchas gracias. Bueno yo ante una pregunta dejar el tema claro porque parece que ha quedado un poco confuso. Mire la Ley no les dice que hagan un plan donde haya que recalificar más terreno que en el anterior Plan. La Ley lo que le dice es que adapte el Plan a la ley existente. No tenían por qué , ni tiene ningún sentido que a los tres años de aprobar un Plan se haga un avance recalificando tanto suelo como se ha recalificado en el anterior. O sea no es una modificación del Plan, no adapta usted el Plan General a la Ley, lo que hace usted es un nuevo Plan General. Y lo que les decimos es que nadie hace un nuevo Plan a los tres años, nadie. Porque ¿qué va a pasar?, ¿al año que viene cuando haya que adaptarse hay que hacer otro nuevo Plan?. ¿Planes cada

tres años?, Si quieren ustedes hacerlo pueden ustedes hacerlo indudablemente , pueden no sé, pues bueno ya llegará un momento en que no puedan extenderse más pero que quede claro eso. No había que hacer un nuevo Plan, lo que había que hacer es adaptarlo a la legislación, adaptarlo a la Ley. No había porque recalificar. Mire, y yo de verdad, le voy a contestar porque se habla mucho del espacio del motor. Usted lo ha dicho cuando ha intervenido. El espacio del motor era un eje principal de este avance, indudablemente. Pero ustedes lo que han conseguido durante estos años, durante estos dos años es, y se lo digo sin el ánimo de ofenderle , estar engañados todos nosotros. No se engañen, estar engañados todos nosotros, porque hemos creído que el debate que ustedes querían hacer, hemos creído, igual que mucha gente de buena fe que el debate era “espacio del motor si”, “espacio del motor no”. Y eso ha sido el despiste que han utilizado ustedes para que la gente no se preocupara de otras cosas mucho más importantes que se traen en este Pleno, que es la recalificación de tres millones de metros cuadrados. Eso sí es importante . Eso es muy importante, porque ustedes van a hacer con esa recalificación que en este municipio en un periodo que ustedes han calculado, haya dieciocho mil viviendas. Dieciocho mil viviendas nuevas con Punctum Millenium y en la Tenería II hace que estemos cerca de los cien mil habitantes, y eso es importantísimo, mucho más que el espacio del motor. Porque si ustedes quisieran que ese proyecto saliera adelante. Si realmente creyeran que ese es el eje principal, que el espacio del motor era algo que iba a ser el motor de este municipio, y que en eso basaban todas sus esperanzas hubieran buscado alternativas, como le dice el propio informe de la Comunidad, si hay alternativas. Hay zonas mucho más deterioradas en el centro de zonas industriales, con muchas mejoras vías de comunicación, donde podría haber habido una posibilidad de establecerse el circuito del motor . No se han barajado nunca posibilidades. SI es que ustedes han querido lo que querían y era ese espacio recalificarlo. Se lo dijimos cuando lo trajeron, cuando nos presentaron este proyecto, y con toda la buena intención del mundo, estoy seguro, los impulsores nos llevaron a una charla para decirnos como iba a ser el espacio del motor, se hablaba del espacio del motor. Se hablaba de los circuitos y del proyecto del espacio del motor. Se lo digo así y eso es cierto. Se nos hablaba de los circuitos y de todo lo que llevaba aparejado el circuito. Cuando vinimos aquí se nos dijo, no, no, si no solamente es eso, si es que hay muchas viviendas que vamos a hacer allí. Algo que era totalmente desconcertante. Pero si lo importante era el espacio del motor no las viviendas. Mire lo importante, lo que ustedes realmente dan importancia aunque quieren desviar el tema, desviar la atención, y yo creo que poco a poco este pueblo se irá dando cuenta es que lo que quieren ustedes es recalificar una zona muy importante de este pueblo para hacer las viviendas que quieren hacer.

Pero miren, es que hay otro problema. Hay otro problema. Ustedes lo que hacen es calificar suelo, pero no se hacen viviendas. Ahora mismo hay un problema en Pinto, hay un problema porque cualquier chico o chaval joven , o matrimonio que quiere comprar un piso, no hay pisos , y los pocos que hay, hay que pagarlos a precios astronómicos , porque ustedes lo que saben hacer es, y perdone que le diga, es la especulación. La especulación pura y dura, No hay pisos. No hay pisos en Pinto. No hay pisos. Y tenemos nueve millones de metros cuadrados calificados

como se califican. No hay pisos en Pinto, hay que pagarlos a precios astronómicos . Consiga un piso nuevo, hay que pedir favores a los promotores para que le den un piso en las promociones que están haciendo, No hay pisos. Ustedes no han puesto en marcha La Tenería II . No la han puesto en marcha. No están hechos los pisos, están haciendo las calles. Eso provoca un parón en este pueblo, y eso lo saben ustedes. A la gente le hace falta viviendas y no hay viviendas. Y eso es una realidad, Y si no pregunte usted a todos los ciudadanos de Pinto que necesitan comprar una vivienda, a ver si tienen problemas.

No han puesto ustedes a disposición de los ciudadanos las viviendas. Lo que hacen ustedes es poner suelo, recalificar suelo. ¿saben ustedes lo que están haciendo en el espacio del motor?, que se están moviendo los intereses económicos que los pequeños propietarios, como en todos los sitios, con esas políticas que hacen ustedes de primero vamos a los planes de expropiación, luego negociamos, les presionamos y vamos a cambiar. Todo eso, esa es la técnica que ustedes dicen que es buenísima , lo que hace es demorar los tiempos. Lo que hace es retrasar los proyectos de urbanización. Eso es lo que hacen ustedes. ¿saben lo que está pasando en los terrenos del Espacio del motor?, en el sector 11, en tres millones de metros cuadrados, que se está moviendo la especulación. Que se está presionando para que venda a unos precios para luego vender. Eso es lo que está pasando y lo saben ustedes . Eso es lo que están originando ustedes . Eso es lo que originan. Eso lo único que hace es agotar el suelo como antes se ha dicho por aquí. Agotar el suelo, no hay suelo. No va a quedar suelo para generaciones futuras. Hay que dar la oportunidad a la gente que viene después a gestionar con recursos, que ustedes están dando todo el suelo a los especuladores, a los que acogotan a los pequeños propietarios, a los que los hacen que los vendan a unos precios mucho más pequeños para que luego ellos, en esa cadena de intermediarios que el piso cueste, lo que cuesta en Pinto. Eso es lo que están ustedes provocando. Y esa es una realidad. Y mire yo creo que la gente se da cuenta. La discusión, vuelvo a repetir, no es el espacio del motor sí, o el espacio del motor no, porque hay mucha gente de buena fe que quiere el espacio del motor. Estoy seguro. Pero abra un debate de donde se puede colocar . ¿por qué hay que ponerlo allí?. Nunca han dejado esa opción a que nadie diga que se ponga en otro sitio. Ustedes han cerrado la opción esa, tiene que ser allí, tiene que ser allí. ¿Por qué tiene que ser allí?, abran ustedes ese debate. Yo estoy seguro que hay zonas que están mucho más preparadas para admitir ese uso del suelo que donde ustedes lo están proponiendo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Madera.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente. ¿me permite?. Muchas gracias. La verdad es que uno se tiene que quedar perplejo con las cosas que escucha en este Pleno. Señora Portavoz del Partido Popular, estaba usted muy entretenida mientras que yo hacía mi intervención en escribirse la segunda y no me ha escuchado. Porque efectivamente uno de los motivos es la adaptación a la Ley, pero también, y lo hemos dicho, es el espacio del motor. Y no lo ocultamos. Traemos a la revisión de este Plan General porque estamos convencidos que ese proyecto es necesario y bueno para este municipio.

Nos dicen que expongamos esto a los ciudadanos en un periodo de exposición pública, por supuesto. Es que estamos aprobando un avance que ahora tendrá una exposición al público, con lo cual es que ustedes plantean cosas que saben de sobra que son así.

Pero es que ustedes nos dicen que no hay ningún acuerdo entre administraciones. De sobra saben ustedes que las cosas están avanzando, porque si no, no tendrían la actitud que hoy tienen en este Pleno. Ustedes han defendido no al espacio del motor. Y hoy nos vienen aquí a contar que si el sitio no es adecuado, que si bueno, pero, que si las viviendas, y en el fondo de los fondos lo que les pasa es que saben que éste proyecto va a salir adelante. Que vamos a tener el apoyo de otras administraciones, y que ustedes se quedan con el culo al aire y no saben que decir. Porque cuando han defendido que no, póngase usted en el caso que mañana su Gobierno Regional aprobara este proyecto, ustedes no tienen discurso y ya no saben que es lo que tienen que decir.

Pero es que, efectivamente venimos aquí a la recalificación del suelo. No al espacio del motor sí, al espacio del motor no, como decía la señora Rabaneda. Centremos el debate y no hablemos del espacio del motor. Hablemos del Plan General. Venimos a hablar del Plan General. Pero una parte importante de este Plan General es el espacio del motor. Pero como a ustedes hoy no les interesa pronunciarse porque o tendrían que decir algo contrario a lo que han dicho anteriormente o posiblemente en el futuro se encuentren en una situación complicada y no saben que es lo que tienen que decir, no quieren debatir del espacio del motor. Pero Señora Rabaneda, no hablamos nosotros del Espacio del Motor, hablan ustedes, porque son ustedes los que en éste papel, que son sus alegaciones, y yo le aconsejaría que dejase de presentarlas, porque cada vez que presenta alegaciones a usted le sirve para que vengamos a éste Pleno a ponerle la cara colorada, son ustedes los que hablan del Espacio del Motor. Y son ustedes los que aquí hacen mención de los convenios entre la empresa Motordraff y el Ayuntamiento de Pinto. Y son ustedes los que hablan, y miren, se lo voy a leer de agotamiento de suelo. Y son ustedes los que hablan en sus propias alegaciones del Espacio del Motor. Con lo cual no vengán hoy aquí a decirnos que el debate no es ese y es otro. El debate es el que es, y a ustedes hoy no les interesa debatir, pero el debate es el que es. Y usted llega y nos dice que claro que tienen modelo de ciudad, que allí donde pueden gobernar pues tienen un modelo de ciudad. Pues mire, ya por lo menos nos hemos enterado de algo. Usted no tiene un modelo de ciudad para Pinto, pero tiene un modelo de ciudad tipo Partido Popular, entonces ya sabemos que le podemos comparar a usted con Valdemoro, con Boadilla, o con municipios donde gobierna el partido Popular.

Pero eso está muy bien. Explíquese lo a los ciudadanos. Y explique a los ciudadanos, ustedes que hablan de viviendas y de especulación qué pasa allí donde gobiernan. Por ejemplo en Valdemoro. Y expliquen a los ciudadanos los crecimientos en los municipios donde gobiernan, y la densidad de las viviendas en los municipios donde gobiernan. Explíquenles todo eso a los ciudadanos. Y

explíqueme a los ciudadanos que a ustedes no les interesa que el Espacio del Motor salga adelante, porque en el fondo de sus fondos, el modelo es gobiernos del Partido Popular, y les interesa que en ese espacio vayan treinta mil viviendas. Por eso no quieren que en ese espacio vaya el proyecto del Espacio del Motor. Y hoy nos vienen a plantear que en otro sitio. Pues mire, cuando presentaron ustedes estas alegaciones, haber planteado en qué sitio era. Lo que pasa que cuando ustedes presentaron estas alegaciones pensaban en una cosa y hoy tienen que pensar otra. Y vienen aquí a decirnos que le pongamos en otro sitio, pero ni siquiera son capaces de decirnos en donde. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Gracias señora Portavoz. Señor Penit.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Sí, yo creo que hemos avanzado en el tema de la ciudad del motor, y el Partido Popular yo creo que ha sido muy esclarecedor este debate. Se inicia un giro al apoyo no explícito de la ciudad del motor o a la búsqueda de alguna justificación que nos permita mantenernos en tierra de nadie hasta que veamos como va oscilando esto, no vaya a ser que el tema de la revisión del Plan General y su modificación se precipite, la comisión de urbanismo en un tiempo relativamente corto lo apruebe y salga el proyecto de la ciudad del motor con la colaboración de la Comunidad Autónoma de Madrid, y por tanto esto hace cambiar muchísimo. Claro, esto es un problema ¿no?, porque si hemos estado diciendo antes que ciudad del motor no, pues ahora a ver que hacemos. Y decimos, podemos inventarnos lo de la ubicación, pero sin decir en donde, porque claro lo mismo dicen donde está la ubicación y a lo mejor nos gusta y la cogemos. Hay que plantear una ubicación que sea imposible, no vaya a ser que podamos tentarnos de modificar la ubicación, y entonces vamos a hablar ahora de las viviendas, pero de las viviendas de Pinto, y vamos a esperar a que salga la ley del suelo, a ver si es verdad que el borrador éste, donde quita y reduce el cincuenta por ciento de vivienda de protección oficial para ciento cincuenta municipios de Madrid, pues la Presidenta se pone como una señora estupenda avanza y dice, que ya esto del cincuenta por ciento de protección oficial que ya no vale. O dos, o dos, se consiguen inventar en materia de vivienda algo tan absolutamente útil como la manipulación de la lista de espera en materia sanitaria que hizo la Señora Esperanza Aguirre, y el Señor Lamela, y podemos plantear otra solución de otro tipo para esto del urbanismo. Pero lo que parece absolutamente claro, es que ya no se dice que no a la ciudad del motor, ahora el tema son las siete mil viviendas, y dicen con un gran efecto, es que lo único que hacen es calificar suelo, como si fuese un delito. Claro los planes generales entre otras funciones que tienen, y una de ellas, la más importante es ordenar el territorio, calificando los suelos para los diferentes usos, esto es algo elemental y eso es lo que hacemos de forma clara, transparente, venimos aquí, lo explicamos, lo defendemos, y decimos siete mil viviendas de aquí, nueve mil de allá, de esta manera del cincuenta por ciento, claro, este es el modelo, y esta es la propuesta, y es una propuesta clara. Y luego yo creo que de materia de precios astronómicos de la vivienda, yo la última subida que conozco vía decreto ley, es la subida de prácticamente cinco millones de pesetas, de la vivienda de promoción pública que hizo Doña Esperanza Aguirre Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, esa por decreto ley, las otras por el mercado y por la falta, por

la falta de políticas por parte de la Comunidad y de los corsés a los Ayuntamientos para desarrollar algún tipo de cuestión, pero nosotros no somos los responsables de la especulación, porque este Ayuntamiento no especula. Este Ayuntamiento además tiene la costumbre de mermar los beneficios escandalosos sobre la base de convenios urbanísticos que recogen una parte importante de las plusvalías del desarrollo, de los desarrollos urbanísticos y garante en muchísimas ocasiones, como así lo sigue haciendo, de que los desarrollos urbanísticos en este municipio, tengan una agilidad, una rapidez, una seguridad jurídica y una garantía como para tener los deberes perfectamente bien hechos. Les recuerdo que la Tenería II va por delante de los plazos de ejecución, y por tanto va bastante bien.

Por tanto, yo sí les sugeriría que cuando sale de modelo de ciudad, se hable del modelo de ciudad de Pinto, porque si ustedes lo que me plantean que su modelo de ciudad es el modelo Pozuelo, Majadahonda, Torrelotones, pues si quiere de Pozuelo hablamos, como gestionan ustedes el urbanismo de una forma un tanto extraña, para no calificarlo de otra manera. El modelo es en cuanto a un Plan General que ya hicimos una debate hace un par de años, en cuanto a esta propuesta concreta, y a la definición de la Ciudad del motor que es el elemento fundamental de la modificación del Plan General.

Da. Miriam Rabaneda dice :Si, Señor Presidente, una cuestión única. Gracias, Señor Presidente, una única cuestión, no se preocupe, Señor Esparcia, que voy a ser, voy a ser breve, es que, es contestar a la Portavoz del Grupo Socialista del Partido Socialista que dice, que fuimos nosotros en nuestras alegaciones los que sacamos el tema del espacio del motor, por supuesto que el tema en la alegación era el espacio del motor, pero es que eran alegaciones al avance de la adaptación y revisión del plan, y es que, en esa misma, en ese mismo avance ya ustedes, señores del Equipo de Gobierno, ahí ustedes, ya nos hablaban de que era necesario hacer eso, para los terrenos, para ubicar el espacio del motor, si es que ese, esa cuestión, ese tema, ustedes traían ya el espacio del motor ahí. Eran alegaciones a eso, y no solo nosotros presentamos las alegaciones al espacio del motor, mire, mire el tocho de alegaciones que han presentado, vecinos del municipio, y no del municipio y en todas las alegaciones, y prácticamente en todas las alegaciones está el espacio del motor, con lo cual, no diga que es que se nos pone colorada en las alegaciones ,colorada se le tenía que quedar la cara a usted Señor Presidente, Señora Portavoz del Equipo de Gobierno, con lo cual es lógico que teníamos que hablar del espacio del motor en las alegaciones, pero revise, revise usted y lea textualmente lo que decíamos del espacio del motor. Nosotros siempre hemos planteado, y lo tengo aquí, una serie de razonamientos sobre el espacio del motor, y le hemos pedido en nuestras alegaciones, que para hacer una profunda, una reflexión sobre la necesidad del proyecto, debería acompañarse, cosa que ustedes nunca han entregado, no sé si incluso tendrá un estudio de impacto medioambiental, un estudio de viabilidad económica, un estudio de previsión, Señor Presidente por favor, un estudio de previsión y garantía de ratios para cubrir las dotaciones, es decir, un estudio de ese proyecto del espacio del motor, y eso, es lo que nosotros le pedíamos en nuestras alegaciones y que echábamos en falta en ese avance, muchas gracias.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente, muy breve. Pues claro, Señora Portavoz, que todas y cada una de las alegaciones que se han presentado se refieren al espacio del motor, lo que yo le he dicho, es que usted en su intervención ha dicho que no veníamos hoy a hablar del espacio del motor, veníamos a hablar de otra cosa, y entonces yo le he dicho que ustedes aquí, han hablado, claro ya, aquí, han hablado del espacio del motor, Señora Portavoz. Y claro que se le tendría que poner la cara colorada, porque si a mí me contestaran lo que a usted le han contestado los técnicos a su alegación se me pondría la cara colorada. Porque le han dicho que no lo admiten, porque no tiene que ver con el documento, porque ustedes expiden una serie de estudios que no tienen que estar para la aprobación inicial del Plan General, tendrán que estar cuando se desarrolle el sector once del espacio del motor, pero no tienen que estar para la aprobación inicial del Plan General. Con lo cual, claro que se le tendría que poner a usted, la cara colorada, Señora Portavoz del Partido Popular, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Gracias, Señora Portavoz. Si, Señor Esparcia, perdone usted, y tome todo el tiempo que quiera.

El Señor Esparcia Gil contesta: Nada, nada, muchas gracias Señor Presidente, en primer lugar, yo le rogaría que no interprete el tono ofensivo mis palabras, porque como usted bien sabe, estamos hablando de un caso concreto, y en todo caso, incompetencia es, la falta de aptitudes para cumplir un determinado cometido, no le juzgo a usted como ser humano, como persona, por tanto, le ruego que no interprete, no interprete en tono personal eso, y sepa que usted también, se lo aprende luego que significa realmente incompetencia. Bueno, aclarado esto, le diría a la Señora Portavoz del Partido Socialista que bueno, aludimos mucho a que nos votaron o no nos votaron, yo prefiero no hablar con usted de quien nos votaron, a quien votaron los ciudadanos, de momento, vamos a dejarlo correr.

En cuanto a los errores formales, mire usted, el rigor en el trabajo, yo creo que es una garantía de eficiencia y de eficacia para los ciudadanos, nosotros es verdad que pusimos noventa y nueve mil novecientos cincuenta, bien, son nueve mil novecientos cincuenta. Pero mire a este paso no pierda usted la esperanza de que sea noventa y nueve mil novecientos cincuenta, Por lo tanto, yo, como creo que los errores, todos los errores no son iguales, no me he referido a que ustedes, por ejemplo han puesto ciento sesenta y cinco mil metros cuadrados en dotaciones educativas, cuando son ciento ocho mil, creo que se han equivocado, han bailado los números o por ahí. Sí, si, bueno, lo ha puesto, esta puesto en el informe, lo ha puesto el Gabinete al que ustedes le pagan. Tampoco me he referido que en este mismo informe del Gabinete al que ustedes pagan, pues en algunos sitios, dicen que el sector once es "Punctum Millenium" todos sabemos que se habrán equivocado, tampoco me he referido a eso. Y tampoco me he referido aunque esto no creo que es un error, a algo referido a la contaminación electromagnética y que dice, "en esta fase del planteamiento no se ha definido medidas para evitar afecciones sobre la salud humana" , sobre la salud humana, supongo que se definirá en el futuro. En fin los errores yo creo que los tenemos todos, pero mire, hay una gran diferencia en mi opinión entre sus errores y los nuestros, y es precisamente que

nosotros no cobramos casi cien mil euros por elaborar un Plan de Urbanismo, ni tenemos un gran aparato de recursos humanos y económicos para hacerlo, por lo tanto ya hay una diferencia.

Es verdad, como dijo el Señor López Madera, que hay otra alternativa, la alternativa A, entre el arroyo Culebro, los polígonos industriales, y la vía férrea del AVE, esa es la alternativa A, y está ahí expuesta, y ustedes han elegido la B, que es esta.

En cuanto a modelo de ciudad, pues venir aquí, a decir ahora, que si Pozuelo, pero si ustedes su objetivo ha sido siempre que Pinto sea la Moraleja del Sur, o la Majadahonda del sur, si eso está en montón de sitios, de actas de Plenos en la prensa, en todos los lados. Y un modelo de ciudad, les guste o no les guste está absolutamente definido, con errores, sin errores, gustándonos o no, en un programa electoral, por lo tanto que me van a decir, pues no les gustará, y no le gustará mucho a los ciudadanos cuando no han votado eso, pero eso es un modelo de ciudad. Por lo tanto, podrán decir ustedes no tiene modelo de ciudad, si lo tenemos, bueno, malo, está ahí, en el programa electoral, eso para que en el futuro pues sepan que un programa electoral tiene que definir un modelo de ciudad, como es el suyo, su programa electoral.

Bueno tampoco he dicho por ejemplo que han metido otro convenio de rondón ahí, el de la piscina de los Angeles, y tal, bueno, supongo que. En cuanto al Señor Penit, pues mire, Señor Penit la nada no, nada, que es diferente, no queremos que se haga nada ahí, ahora mismo, esa es una alternativa para que vean, retiren el proyecto y no hagan nada, dejen a los nuevos políticos que entren en el futuro que decidan, ¿Les parece poco alternativa?, sobre todo porque acaban, y es que parecen que no se han dado cuenta, acaban con el terreno disponible de este municipio, ustedes, y dentro de ocho años, no sé si usted estará todavía ahí, no lo sé, o de doce años, vendrán otros, y tendrán que ¿Y querrán decidir no?, como terminan su ciudad, como configuran lo que les quede, por lo tanto no es la nada, es nada, que es diferente.

Mire las acciones periféricas, nosotros creemos que hoy son realmente una excusa, una excusa porque lo hemos dicho siempre, para recalificar eso, lo demás creo que son acciones periféricas porque ni ustedes mismos se creen, ni ustedes mismos se creen que el espacio del motor, tal como estaba configurado al principio, pueda tener éxito. ¿Quién en este país, tal y como está ahora mismo la situación, va a venir a Pinto, a invertir mil trescientos millones de euros? Pero bueno, inviten ustedes a Botín, a ver si le convencen. ¿pero ustedes creen que alguien en su sano juicio va a venir aquí a Pinto a invertir mil trescientos millones de euros? Hombre, se lo podrán decir a gente que desconozca como está la cuestión, pero a los que humildemente nos informamos, pues díganoslo si quieren, pero no me lo creo, no nos lo vamos a creer, al final ya, empieza a salir la punta del iceberg, las siete mil quinientas viviendas, esa es la punta, y yo no descarto, como he dicho que ese error material, pueda aproximarse a la realidad. Quizá no noventa y nueve mil novecientas cincuenta, pero, ya veremos ¿Eh? Y de todas formas quiero recordarle

también a usted, perdóneme la petulancia, el programa electoral de Izquierda Unida en la Comunidad de Madrid. “El establecimiento de las prioridades de planificación urbanística a través tiene que ser de la más amplia y democrática participación ciudadana”: Nosotros hemos propuesto una consulta popular, o sea, si le parece que algo tan relevante no tiene que ser, digo una modificación tan relevante, porque yo digo, el espacio del motor iba en su programa, muy bien, pero este ya no es el espacio del motor que iba en su programa, y con el tiempo las personas que se han ido enterando, van cambiando de opinión, pero bueno, esa es su responsabilidad, y se verá en su momento, si realmente lo aceptan o no.

Pero es que además, en las consecuencias de esto, está en el centro de todo la vivienda en Pinto, que como todos sabemos es el lugar donde más ha aumentado el precio en los últimos años de la zona, donde estamos ubicados, y su programa dice, “que apuestan por la defensa del movimiento cooperativo en el ámbito de producción de viviendas con protección pública y creación de agencias públicas, para la concertación con los propietarios, en la venta y alquiler de viviendas usadas de precio tasado”, por ejemplo, la Agencia Municipal de alquiler, la propusimos nosotros, a ver si es que vamos a ser nosotros de Izquierda Unida ahora, quiero decir que, usted, puede decir lo que quiera, pero asuma también su coherencia o su incoherencia, y sobre todo asuma algo que hemos repetido, que a los ciudadanos hay que decirles la verdad, y que el centro neurálgico de esta revisión del Plan, el centro neurálgico de esta revisión del Plan, no es el plan de sectorización de “Punctum Millenium”, no es el triangulo de la Cristina, no, no, es el espacio del motor, que ya no es aquel, con el que ustedes recabaron votos, por lo tanto, a mí me parece que lo más honesto, sería como dice su programa, por eso yo he votado a Izquierda Unida en las Autonómicas, por eso, ya se lo digo, mire, por eso lo más honesto sería el que se configurara esta propuesta a través de la consulta a los ciudadanos, muchas gracias, Señor Presidente.

EL Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. Mire usted, yo es que, lamento no tener la formación lingüística que tiene usted, pero me ha ahorrado usted un trabajo. Usted antes me ha calificado de incompetente, o de no sé qué historias, pero me he ahorrado un trabajo porque usted mismo se ha llamado petulante, creo que le viene como anillo al dedo. Si, si, estoy de acuerdo totalmente, me he ahorrado un trabajo, y de lo cual estoy encantado, porque como mi formación es eminentemente técnica, mi formación es eminentemente técnica, y toda la vida he estado trabajado, pues me ha ahorrado usted el trabajo.

Antes se ha atrevido a compararme con Fraga . . .

El Señor Esparcia Gil dice: No, perdón, a usted no, a la frase que ha dicho.

El Señor Presidente sigue diciendo: Pues mire usted, yo espero que haya tanta diferencia ideológica con Fraga, como la que usted tenga por ejemplo con Hitler, espero que haya esa misma diferencia. Después me ha dicho otras lindezas como que hay cosas, como por ejemplo este plan general. . Si quiere me oye, si no nada.

El Señor Esparcia Gil dice: No, no yo le oigo mientras me río, si no le importa.

El Señor Presidente dice: No, claro, con sus palabras a nosotros también nos ha dado bastante hilaridad, pero le digo, le digo lo de antes, le digo lo mismo, antes me decía que yo traía a defender este Plan General con cosas que me soplan en el oído, le repito lo de antes, yo es que era de letras poco, era más de ciencias. Pero las cosas que me soplan, sobre todo las que me dice su grupo, que no se acostumbra a regir por la verdad de las cosas que dice, ni en sus comunicados ni en sus notas de prensa, me soplan en otro lado. Y hasta ahí llego porque si digo lo siguiente, me van a decir que soy un grosero.

Y desde luego, no voy a seguir contestando a sus epítetos, porque desde luego no vale la pena. ¿Alguna Intervención? Señor Penit, contéstele por favor.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Está difícil discutir de esto del urbanismo, del modelo de ciudad y tal, y como nos ponemos pesados, tenemos que intentar a ver por donde salimos, claro contra una propuesta política de un modelo de ciudad existe la nada, claro, yo quería escucharlo, porque la nada consiste en, vamos a ver, no sabemos lo que hay que hacer allí, si ustedes en esos cinco millones de metros cuadrados, plantean una solución bajo el punto de vista económico importante, bajo el punto de vista del empleo fundamental, bajo el punto de vista del atractivo turístico estupendo, si además llevan explicándolo durante años, y los ciudadanos están de acuerdo en su inmensa mayoría, pues nosotros claro es que entonces eso, es que esto no, mejor no hay que hacer nada, a ver si hay suerte y de aquí a unos años, podemos gobernar en este Ayuntamiento y ya pensaremos que hacemos con eso. A mí no me parece muy democrático, es una opinión que a un gobierno le digan que no puede plantear una actuación política importante, clara, razonada, transparente, explicada en el uso legítimo de la democracia, con un programa electoral, las fuerzas políticas que gobiernan una institución, tratan de llevar su política, sus propuestas programáticas, hacerlo lo mejor posible, con mayor celeridad, y llevarlo para adelante y defenderlo, y contra eso alguien puede plantear, pues en vez una ciudad del motor treinta mil viviendas, porque yo no he escuchado ninguna alternativa a la ciudad del motor. ¿De la ciudad del motor la nada?, hay un Ayuntamiento por esta zona que lo gobernaba la Izquierda, y empecé a pensar si era mejor, esto de dejar alguna reserva de suelo para el futuro, tuvo mala suerte, gano la derecha, y donde iba la nada, iban treinta mil viviendas de renta libre, y esto es peligroso. Esto empieza a ser peligroso, porque esto de la vivienda, esto de la vivienda y la especulación genera unos problemas, fijese usted en las elecciones autonómicas, lo que nos ocurrió, los problemas que genera esto. No, vamos a ser más claros, la ciudad del motor es una apuesta, que no tiene por que estar de acuerdo todos los grupos políticos, estaría bonito, pero tienen que plantear alguna alternativa a esa propuesta, la nada, no es una propuesta, si como resultado de todas las propuestas políticas es la nada, que es lo que hay que conservar, de forma importante, fundamental, que no puede ser ollado por una propuesta como la ciudad del motor. A la vista de los informes de la Comunidad de los análisis y demás, nadie ha dicho que eso es un suelo de una protección absoluta

que impide que allí haya nada. Eso tendría sentido en suelos protegibles, nosotros, cuando creíamos y creíamos que había que proteger el monte del Pardo, ya influimos para determinar una vía de penetración de un coste económico considerable, que ha garantizado efectivamente, no con discursos, que ha garantizado la preservación del monte del Pardo. Nosotros preservamos lo que creemos que tiene una importancia que preservar, pero lo que nos gusta preservar muchísimo es a nuestros ciudadanos, es decir, lo que más nos gusta preservar de todo es a los ciudadanos para que puedan disfrutar de las otras cosas de carácter paisajístico que también preservamos. Y una de ellas es generar actividades económicas que generen empleo, porque este pueblo que ha sido, y es todavía uno de los que mejor y mayor mantienen el nivel de ubicación de la población activa en su territorio, ya no crece el empleo como crecía antes sobre la base de las actividades clásicas industriales, y el sector servicios ha sobrepasado con creces, y la memoria lo dice la generación de empleo, y ésta es una actividad de carácter económica que genera empleo, y aquí nadie habla del empleo, pero porque va a ser malo.

Sobre la credibilidad, aquí, es que es difícil hacer política no, si nosotros ya sabemos la leyes que van a salir seis meses antes, y además ya sabemos que nadie va a invertir en este pueblo, pues “joder”, pues sabemos mucho. Mire usted, yo he escuchado vamos a hablar ya con claridad, yo he escuchado el drama que representaba el vertedero en nuestro municipio, y han pasado los suficientes años como para decir que ningún drama, la inmensa mayoría de los vecinos, como es lógico ni conocen donde está. El gran problema de inseguridad ciudadana que iba a generar la instalación de la cárcel al lado de, y han pasado los suficientes años como para decir que todas aquellas alarmas sociales, eran simplemente, pues elementos de generación de alarma social, para beneficio de carácter electoral. La ciudad del motor, yo creía que iban a venir aquí a decir eso de los ruidos impresionantes que no se va a poder vivir, no he oído hablar del informe acústico que dice, que de ruidos ninguno, ninguno.

Durante otros tiempos hemos escuchado el crecimiento desmesurado de esta ciudad con unos modelos, una masificación del crecimiento y uno coge la memoria que está en el Plan General, y descubre que en los veinte años, este pueblo ha crecido quince mil habitantes sobre veinte mil, que viene a representar un escaso cinco por ciento, y que viene a representar uno de los de menor crecimiento. A todo el mundo se le olvida, un elemento de comparación sobre el tema de los crecimientos del cual no se habla, y es que, históricamente durante veinticinco años, Pinto tuvo siempre el doble de habitantes que Valdemoro, y hoy nos ha sobrepasado con creces en torno a cinco, diez mil habitantes más, y eso, que no tiene interpretación ideológica, que es la demostración de la realidad, dice que tiene que ser que nosotros, o hemos crecido muy poco, o Valdemoro ha crecido muchísimo, y por lo tanto, nosotros estamos mejor, en cuanto al criterio de que no hay que crecer con exceso. Claro, y crecemos un poco más en comparación con los que otros que crecen poco, en virtud de que son ciudades en torno a los ciento cincuenta mil habitantes, y nosotros seguimos siendo, seguimos siendo el municipio del área metropolitana con mayor, con menor número de habitantes, no es esta propuesta, no lesiona nada, genera actividad económica, genera empleo, no ha habido nadie que diga por que va

a ser malo generar actividad económica, y generar empleo, y que haya siete mil viviendas, y además que el cincuenta por ciento sea de promoción pública, pero si es que esto no es ningún delito, esto es una propuesta política para el debate, y desde luego es, por supuestísimo con la garantía y la seguridad de que el Gobierno va a llevarla para adelante, por todo el proceso, y va a intentar convencer a las diferentes instituciones que apoyen y ayuden en este proyecto, como no puede ser, como todos los proyectos que se quieren llevar.

Y lo que tratamos de explicar, es que contra eso no hay nada más que la descalificación, pero no hay una propuesta alternativa y no la hay, no por voluntad del Gobierno, sino por la voluntad de los grupos de que no quieren plantearla. Hay un periodo de alegaciones, me imagino que las veremos, las estudiaremos. Hombre, usted no diga, no hable sobre temas de coherencia. Sobre temas de coherencia, son lógicamente los que hacen cosas contrarias de los que plantean en su programa electorales, pero sobre ese en particular, nuestra organización está bastante tranquila, yo creo que llevamos bastante avanzado y sobre la base de nuestros electores, nos renuevan o nos quitan la confianza cada cuatro años, como a cada uno. Pero es que además, es que además, en política hay algunas veces que hay que hacer cosas que son importantes y necesarias, y entender que incluso en algún momento, no pueden ser bien entendidas, y no pasa absolutamente nada, si las propuestas que hay que llevar son importantes, son beneficiosas para este municipio, y hay que apoyar que tiren para adelante, eso lo hacemos y evidentemente someternos a cualquier tipo de crítica diferente pero en política, cuando se critica algo conviene siempre decir yo no haría esto porque yo creo que lo que habría que hacer sería esto otro. Y eso generalmente suelo ser más creíble a que siempre repetidamente se diga esto que ustedes van a hacer está muy mal. Eso es mas difícil. Nada más.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Penit. Señora Portavoz del Partido Socialista.

Da. Patricia Fernández, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Señor Esparcia, no voy a entrar a contestarle a usted ni lo que cobran los Concejales, ni lo que cobra el redactor del Plan General, ni lo que votaron los ciudadanos en las elecciones, porque francamente ni me merece la pena, porque entonces le tendría que contestar cosas que a lo mejor ustedes no las escuchan. Ni me merece la pena.

Pero es que ustedes nos dicen que un modelo de ciudad es un programa electoral. Claro, ¿entonces por que nos plantean que retiremos el proyecto del Espacio del Motor si es nuestro programa electoral?, Sí señor Esparcia estaba en nuestro programa electoral. Y ustedes han argumentado los ruidos, la pista, todo lo que ustedes quieran, y eso estaba en nuestro programa electoral, pero le ha empezado por decir al Señor Presidente que ustedes sí tienen un modelo de ciudad . Yo creo que no, porque para mí eso ni es modelo ni es nada, pero que sí tiene un modelo de ciudad. Ustedes lo presentaron en su programa electoral, el del queso y el vino, ese es su modelo de ciudad. Porque ustedes son los que hubieran puesto una

valla en la calle Cataluña para que por ahí no pudiera pasar nadie más y no pudiéramos crecer, eso son lo que opinan ustedes,, pero hoy eso no se lo cuentan ni a los ciudadanos de Parque Europa, ni a los ciudadanos de Tenerife. Ese es su modelo de ciudad, y ese ha sido en el pasado su modelo de ciudad, por lo tanto nosotros hemos dicho que el Partido Popular no tiene modelo de ciudad y que ustedes sí. El pueblo del queso y del vino, ese es el modelo de ciudad que ustedes quieren, y nosotros queremos una ciudad moderna, con un crecimiento sostenido, pero una ciudad moderna, Señor Esparcia.

Ustedes nos dicen que el Espacio del Motor es el centro de la mediocridad. Si señor Esparcia, usted tiene motor de la mediocridad, eso es lo que ha dicho usted en su primera intervención. Pues nosotros le decimos que el proyecto del Espacio del Motor nos va a colocar en una situación en la que se nos conozca a nivel mundial y tengamos una repercusión a nivel mundial, y dejemos de ser conocidos como “entre Pinto y Valdemoro”, y ese es nuestro modelo de ciudad, y no les entre a usted la risa. Lo defendemos, lo defendemos allí donde estamos, y no nos escondemos de nuestro modelo de ciudad como en algunas ocasiones hacen ustedes.

Pero es que ustedes nos hablan del fracaso educativo y de la cultura de lujo. No es el día de ese debate, pero para nada nos consideramos la ciudad del fracaso educativo, porque no voy a entrar a valorar cómo se mide el fracaso educativo y cómo se ha hecho la prueba de nivel en la Comunidad de Madrid, eso para otro día, pero usted sabe como yo que eso es muy discutible Señor Esparcia, por lo tanto no es el día de ese debate y no voy a entrar a valorarlo.

Pero es que además nos dice que engañamos a los ciudadanos. Mire Señor Esparcia nosotros no engañamos a los ciudadanos. Nosotros presentamos un programa electoral con un proyecto. Hoy venimos aquí a aprobar un Plan General que va a tener una revisión pública en el cual es verdad, en el ámbito del Espacio del Motor van viviendas. ¿y eso es un problema?, si ustedes tienen unos argumentos y luego tienen otros. ¿Y eso es un problema?, porque ustedes todavía no nos cuentan, y no cuentan a los ciudadanos la verdad. Ustedes no cuentan a los ciudadanos la verdad. A ustedes según vamos dando pasos, según vamos aprobando el Plan General, cuando tengamos el estudio acústico se desmontarán todos y cada uno de los argumentos que ustedes han utilizado para el Espacio del Motor, y ese día no van a salir ustedes a la calle a decir a los ciudadanos , o nos equivocamos o les engañamos, y ese es su problema, que día tras día se desmontan todos y cada uno de sus argumentos.

Y ustedes nos dicen que hagamos una consulta popular porque no hemos medido el pulso de la ciudadanía . Pues mire Señor Esparcia, sí hemos medido el pulso de la ciudadanía, parece que hay algo de lo que ustedes no quieren hablar, ni unos ni otras. Ha pasado así “puf, puf, puf”, y no nos interesa ni hablar. Mire este es el pulso de la ciudadanía, Señor Esparcia, este es el pulso. La ciudadanía ya se ha expresado, y ya se expresó en el 2003, y no venga usted aquí a vender motos de consultas populares, cuando usted sabe de antemano que en aquellos municipios donde se ha intentado hacer una consulta popular luego han llegado los gobiernos

que están por encima de los municipales y no lo han permitido, porque nadie monta una estructura electoral en toda regla para hacer una consulta popular de un tema en un municipio, y usted lo sabe. Usted lo sabe, lo que estoy diciendo es verdad, porque la Administración no se va a gastar el dinero en montar unas elecciones en éste municipio. Con lo cual, en aquellos municipios donde han intentado hacer una consulta popular han sido las administraciones, o bien autonómica, o bien central las que les han dicho que para eso no se hace una consulta popular. Es este país se hacen consultas populares cuando atañe a temas a nivel general y ustedes lo saben. ¿qué lo contempla la ley y que es una posibilidad que contempla la Ley ¿, es verdad, pero luego ustedes saben como yo que es prácticamente irrealizable, no se puede realizar, y ustedes lo saben. Pero los ciudadanos se han pronunciado. Los ciudadanos se han pronunciado, y hay una mayoría de los ciudadanos que dicen sí al Espacio del Motor. Se pronunciaron en el 2003 diciendo sí en las urnas, y se han pronunciado en el 2005, diciendo sí, una mayoría de los ciudadanos Señor Esparcia, y eso es lo que a ustedes les molesta, por eso de este tema no quieren ni hablar, Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. ¿alguna intervención más?. Muy bien pues entonces si me lo permiten y antes de pasar a la votación les voy a dar mis conclusiones. Les daba al principio una introducción, yo creí que íbamos a discutir de modelos de ciudad, y lamentablemente seguimos sin conocer el modelo de ciudad. Hemos conocido que el Partido Popular ya le va entrando el Espacio del Motor, aunque no les gusta donde está colocado, sin decir donde lo colocarían, pero con respecto al Grupo de Juntos por Pinto, nada. Son sus palabras, nada. Pasamos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, y siete votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan General de Pinto, presentado por D. Leopoldo Arnaiz Eguren, Director de Arnaiz Consultores, S.L., resolviendo las sugerencias en los términos recogidos en el documento VII de aprobación inicial y corrigiendo los errores indicados en el Anexo I a este acuerdo.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de un mes el acuerdo de aprobación inicial del Plan General de Pinto mediante su publicación en el B.O.C.M., en un periódico de ámbito nacional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo, remitiendo junto a la notificación las copias necesarias a los efectos de la emisión de los informes legalmente establecidos a los siguientes organismos:

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Suelo
- Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional.
- Dirección General de Medio Natural
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- Dirección General de Carreteras.
- Dirección General de Patrimonio Histórico.
- Dirección General de Vías Pecuarias.
- Infraestructuras ferroviarias.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente.
- Canal de Isabel II.
- Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras.
- Consorcio de Transportes.
- Junta Rectora del Parque Regional del Sudeste.
- Ayuntamientos de los términos municipales colindantes con Pinto.

ANEXO I, que se menciona en el apartado PRIMERO

Tomo 1/16. Memoria General:

El punto 3.1.8.2.1 en la página 132 debe añadir la UE 42, 52 y 25 y su estado de tramitación.

En la página 134 en el apartado de suelos urbanos consolidados remitidos en tramitación.

Donde dice “En este caso se encuentran las unidades de ejecución siguientes: UE 6, UE 25 y UE 12B”.

Debe decir “En este caso se encuentran las unidades de ejecución siguientes: UE 12B”.

En la página 134 en el apartado de suelos urbanos no consolidados remitidos en tramitación:

Donde dice: “En este caso encuentran las antiguas Unidades de Ejecución siguientes UE 44 y UE 52”.

Debe decir: “En este caso encuentran las antiguas Unidades de Ejecución siguientes UE 6, UE 25, UE 42, UE 44 y UE 52”.

En la página 135 en el apartado relativo a suelos urbanos no consolidados diferidos a las Unidades de Ejecución 1, 2 3 y 5 debe añadirse UE 4 (El manto).

En las páginas 141 y 144 de la memoria, se hace referencia a suelos no urbanizables preservados paisajístico por valores del entorno que no existen y deben eliminarse.

Tomo 4/16. Normas urbanísticas

En la página 295. Condiciones de uso. Debe eliminarse el epígrafe entero que indica: “Suelos no urbanizables de Especial Protección preservado paisajístico por valores del entorno” y los usos que en el mismo se indican.

Tomo 5 /16. Fichas de Ordenación y Gestión

En la AA 5 donde dice iniciativa pública debe decir iniciativa privada.

La AA 55 contiene errores.

La AA 56 deben indicarse los números que por error no aparecen.

La AA 57 equivoca el grafismo y donde indica áreas ajardinadas en azul, debe indicar TC, y recoger los términos del Convenio suscrito entre la propiedad y el Ayuntamiento de Pinto con fecha 17 de noviembre de 2005.

La AA 58 no existe.

La UE 6 (antigua 42) está mal ubicada siendo un suelo urbano no consolidado en tramitación, manteniéndose las determinaciones del vigente PGOU.

La ficha del “Espacio del Motor” S-11 recoge cifras de cesiones erróneas que deben corregirse.

Tomo 6 /16. Ordenanzas incorporadas y convenios

El documento debe incluir el Convenio firmado el 17 de noviembre de 2005 entre Estación de Servicio Pinto, S.A. y el Ayuntamiento de Pinto.

El documento añade, por error, una serie de convenios de ejecución correspondientes a suelos ya ejecutados, cuya inclusión no responde a ningún criterio, y por tanto deben desaparecer del documento. Este es el caso de los Convenios de la UE 20, UE 53, UE 12A, UE 16 A, UE 17, Convenio S-8 y su monetización (por estar incluidas sus ordenanzas), los convenios de monetización de la UE 6, UE 44 y S-9. El Convenio del S-9 está repetido dos veces y también el firmado con el Canal de Isabel II, debe quitarse un ejemplar.

Tomo 3/16. Planos de Ordenación

El Plano o.01 de clasificación

Por error recoge las AA 37, 39 y 40 como suelos urbanos consolidados, siendo suelos urbanos consolidados de mejora diferidos. Y la UE 42 aparece como suelo urbano no consolidado diferido, debiendo aparecer como suelo urbano no consolidado remitido en tramitación.

El Polígono Cobo Calleja y sus suelos colindantes se recogen como suelos urbanos consolidados en ejecución siendo urbanos no consolidado diferido de acuerdo con las fichas y urbanizables incorporados. Debe corregirse

El plano o.04 de ámbitos de ordenación y gestión

Por error incluye la UE 12b como suelo urbano no consolidado, es un suelo urbano consolidado de mejora remitido en tramitación, debiendo corregirse en este sentido. La UE 42 aparece como suelo urbano no consolidado diferido, debiendo aparecer como suelo urbano no consolidado remitido en tramitación.

El Plano no grafía como suelo urbanizable no sectorizado el suelo comprendido entre el parque regional y la ZEPA, debe corregirse adecuándose al plano de clasificación. Las AA 13 y 14 no existen. Deben eliminarse.

Los colores de las leyendas de los suelos urbanizables sectorizados y no sectorizados son equivocadas señalando como urbanizable no sectorizado el que es sectorizado y viceversa.

10 .- MOCION EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El Señor Presidente indica: Esta moción está consensuada por todos los grupos políticos. La Concejal de Mujer va a leerla.

Da. Ma. Del Mar Arroyo contesta: Sí muchas gracias Señor Presidente, y da lectura de la moción que dice:

Moción que presentan los grupos políticos de la Corporación municipal en conmemoración del 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Un mundo sin violencia. Un mundo sin discriminación.

“La Corporación Municipal como cada 25 de noviembre y como todos y cada uno de los días del año se manifiesta junto con la sociedad española, contra la violencia de género, la manifestación más brutal de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad.

Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas, debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad. Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, por eso es criminal la violencia sobre la mujer, porque es un crimen atentar contra su vida, su integridad física, su derecho a la libertad, al respeto, a la capacidad de decisión y a la autoestima, todo ello motivado por la percepción de propiedad y especialmente de dominio que los maltratadores proyectan sobre ellas, dentro de un esquema de relaciones sociales todavía discriminatorias en relación con la mujer.

La Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, nadie pueda ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos y degradantes. Estos derechos, según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley.

Por ello, constituyen un verdadero compromiso social, los avances legislativos en materia de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, muy especialmente la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres y que fue aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos el pasado mes de diciembre de 2004.

Es un instrumento legal que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la

publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, en coordinación con las CC.AA., titulares de esta competencia.

Asimismo, reconoce a través de los Presupuestos Generales del Estado toda una serie de derechos y recursos sociales que garantizan la atención integral a mujeres maltratadas, asimismo establece mecanismos de coordinación y especialización entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado.

Fruto de la ley se ha creado la Fiscalía contra la Violencia de la Mujer y se han puesto en marcha en todo el territorio español más de 435 juzgados especializados en violencia sobre la mujer.

Asimismo, a través de la Dirección General de la Mujer, en el año 2004 se firmaron Convenios con 15 municipios de la Comunidad de Madrid, ampliándose a 30 municipios en el año 2005.

Además se han puesto en marcha 47 puntos municipales el Observatorio Regional de Violencia de Género y se ha aumentado en un 52% el presupuesto para el 2006 en Violencia de Género.

No obstante todavía queda mucho camino por recorrer y siguen siendo necesarios todos los esfuerzos para erradicar este tipo de violencia tan atroz.

Por todo ello los grupos que forman la corporación municipal del Ayuntamiento de Pinto presentan esta moción, para su consideración y aprobación por el pleno de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

2.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Madrid la aplicación, a la mayor brevedad posible, del Fondo Estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de la mujer maltratada a ser atendida.

3.- Impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.

4.- Seguir trabajando por parte del Ayuntamiento de Pinto en nuevas iniciativas y reforzar los programas que ya están en marcha, encaminados a eliminar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto para su desaparición.”

El Señor Presidente dice: Gracias señora Concejala de Mujer . ¿alguna intervención sobre este punto?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
IU, dos votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar en todo su contenido la moción transcrita presentada por todos los Grupos de la Corporación Municipal sobre conmemoración del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

II .- CONTROL.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Señor Presidente dice: Bien, antes de pasar a que nos formulen los ruegos y preguntas en el día de hoy, vamos a proceder a contestar las que quedaron pendientes en la sesión pasada. Empezamos por D. Rafael Carrasco.

El Señor Carrasco Sánchez dice: Si, Señor Presidente. Nos preguntaban en la primera pregunta. ¿Dónde están ubicados, localidad, calle, y piso, los cinco pisos propiedad de la Fundación de San Pedro y Santa Rosa de Lima, mantenidos por el Ayuntamiento de Pinto. ¿Se están utilizando para los fines que determina la fundación? ¿A cuantas personas atienden ellos?. Decirles Señores de Juntos por Pinto, que los cinco pisos de la Fundación San Pedro y Santa Rosa de Lima están aquí en Pinto, y ahora permítame una pregunta. ¿Usted daría aquí en público su dirección, la dirección de su domicilio?. Yo la podría dar o no pero yo tengo el permiso de dar mi dirección, yo creo que no en un foro y sin permiso de nadie de dar la dirección de cualquier persona de este municipio.

Segundo.- Con respecto a los fines que determina la fundación, decirle que por supuesto, esos pisos se están utilizando para los fines que marca la fundación.

Tercero.- Nos pregunta. ¿Cuántas personas se tienen en ello?. Decirle que son pisos para máximo dos personas.

Nos hacía la pregunta sexta que dice; Según el informe de Comisiones Obreras de Madrid, más de quinientos cuarenta mil madrileños se encuentran por debajo del umbral del cincuenta por ciento de la renta media disponible neta, y por lo tanto son considerados pobres. ¿Conoce el Gobierno municipal los datos para Pinto?. ¿Cuántas personas de nuestra ciudad entrarían en esta definición de pobre?. Decirle que Pinto está en el mismo porcentaje que el resto de municipios de la Comunidad de Madrid, y por tanto de toda la Comunidad de Madrid. Gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Carrasco. Concejales de Medio Ambiente.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente. A la pregunta número cuarta del Grupo de Concejales de Juntos por Pinto, en la que preguntaban “recientemente leíamos en la prensa que los inspectores de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio, han levantado ya treinta y cuatro actas de inspección, derivadas de la vigilancia del cumplimiento de la restricciones de uso de agua establecidas por el nivel de sequía severa decretado por la Comunidad de Madrid. ¿Cuántos expedientes se han abierto en Pinto?. ¿Cuántos han acabado en denuncia?. ¿Se ha puesto alguna multa?.” La respuesta es que en este municipio, esta Concejalía no ha incoado ningún expediente sancionador.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Martín.

El Señor Martín Nieto dice: No Señor Presidente, por este motivo evidentemente, por otros motivos sí.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Martín. Teniente de Alcalde del área de Educación.

Da. Laura del Moral, concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, en cuanto a la pregunta número cinco “la Comunidad de Madrid instalará dos mil trescientos cincuenta y seis nuevos ordenadores en todas la aulas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, de ciento dieciséis colegios públicos de la región durante este curso escolar. ¿Está incluido en el programa, algún colegio de Pinto?.” Si está incluido el colegio, el nuevo colegio, el colegio número cinco de la Tenería, y se le dotará a lo largo del curso dos mil cinco, dos mil seis, en cuanto al restos de colegios, el Colegio de el Prado, y el colegio Isabel la Católica, fueron dotados en dos años, en el año noventa y nueve, dos mil, y el curso dos mil cuatro, dos mil cinco. El Colegio Buenos Aires fue dotado en el curso dos mil tres, dos mil cuatro. Y el Colegio Europa fue dotado en el curso dos mil dos, dos mil tres.

En cuanto a la pregunta número siete. ¿Podrían darnos el dato del índice de fracaso escolar en los Centros Educativos de Pinto?. ¿Cuántos menores se encuentran en esa situación?. Bueno, pues el índice de fracaso escolar en los dos institutos del municipio de Pinto es de aproximadamente el tres por cien, y entendemos por

fracaso escolar, a todos aquellos alumnos que abandonan totalmente el sistema educativo. Nada más señor Presidente

El Señor Presidente indica: Tiene otra pregunta. Bien, gracias Señora del Moral. Les paso a contestar la segunda pregunta que hablaba del levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalación del desdoblamiento del ramal APA a San Martín de la Vega, y nos pregunta “a cuanto se le pagará el metro expropiado al Ayuntamiento de Pinto”. Pues mire usted en el momento del levantamiento de actas previas no está contemplada por la Ley el establecimiento del justiprecio, acto que se realiza con posterioridad a dicho acto, y esa circunstancia aún no se ha producido.

Y después nos pregunta que en qué consiste la declaración de los municipios del Sur por los objetivos del desarrollo del Milenio, a la que está adscrito el Ayuntamiento de Pinto, y si les podíamos entregar documentación. No, no les podemos entregar ninguna documentación porque no estamos adscritos.

Muy bien. ¿Tienen alguna pregunta?. ¿alguna observación?. Nos hacen llegar siete, ocho preguntas, me parece recordar, no, siete preguntas y dos ruegos ¿es correcto?. Muy bien. ¿Los señores del Partido Popular, algún ruego , alguna pregunta?.

La relación de ruegos y preguntas presentadas por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto es la siguiente:

PREGUNTAS

1.- ¿Por qué los paneles informativos municipales fijos situados en las calles, muestran un plano no actualizado del municipio? Ej. parque del Egido, Dolores Soria, Avda. España (no aparecen calles de Valparaíso y zonas comerciales..)

2.- En el convenio del Ayuntamiento con The aspiring company para la realización de un cortometraje en Pinto titulado “sabias disquisiciones de un suicida incidental”, se habla que la realización contaría si fuera necesario con extras entre los vecinos de Pinto, así como permitir durante el rodaje la asistencia de personas , profesionales o estudiantes del sector audiovisual que lo manifiesten previamente al Ayuntamiento de Pinto.

P. ¿Saben si se ha contratado a alguien de Pinto?

P.- ¿Cómo se han enterado las personas interesadas de la posibilidad de asistir al rodaje?. ¿Se ha publicitado en algún medio?

P. ¿A fecha de hoy se ha realizado el corto?

3.-Según un informe del sindicato UGT “el 30% de las empresas no tienen plan de prevención de riesgos laborales”.

P.- ¿Se sabe desde el Ayuntamiento cuantas empresas de nuestro municipio no tienen Plan de Prevención de riesgos laborales?

P.¿Se puede hacer algo desde el Ayuntamiento?, si es así ¿qué se está haciendo?

4.- La revista municipal del mes de noviembre publica la recogida de firmas por parte de Juventudes socialistas.

P.- ¿Porqué no se publicó la recogida de mas de 3000 firmas de los ciudadanos contra el circuito de velocidad y solicitado en pleno con un ruego por este grupo municipal?

P.-¿Qué criterios se usan , ser del partido del gobierno principalmente?

5.- ¿En qué calles y nº se encuentran las 16 viviendas municipales con opción a compra, situadas en la Teneria I, de las que se habla en la pag 9 de la revista municipal del mes de noviembre 05?

P. ¿Están adjudicadas? Si es así bajo ¿qué criterios?

6.-¿ Se está utilizando pintura antideslizante en los pasos de peatones?

7.- En la pag.14 de la revista Punctum noticias del S.XXI del mes de noviembre 05, aparece la imagen de la fachada del Ayuntamiento en un anuncio de una empresa privada.

P.- ¿Se ha autorizado desde el equipo de gobierno esta publicidad? Si no es así ¿qué van a hacer?

RUEGOS

1.- Hemos recibido quejas de ciudadanos y comprobado la brusquedad del encuentro de la calzada con los pasos sobreelevados. Por lo que rogamos reparen los pasos de peatones sobreelevados, recientemente realizados, situados en la c/ Antonio López-C/Pablo Gargallo (pares) y C/ Antonio López – C/ Pablo Palazuelo (impares)

2.- Rogamos pongan en los paneles informativos municipales fijos en las calles, planos del municipio actualizados.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.